

Juan A. Landier Pedro Sanchez

Juan Landier
Quero

Facundo Landier
Quero

Acta =

Los Asistentes

D. Pedro Sanchez Lopez
" Rosendo Landier Roda
" Juan A. Landier Landier
" Manuel Martin Pizarro
" Juan Landier Quero
" Antonio Perez Prado

En Reunión a veintidos de marzo de mil novecientos treinta. Reunidos en la Casa Consistorial bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Rosendo Landier Roda los señ. anotados al margen que componen el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria, previa, especial, consultoria y con expresión de objeto. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Leída cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia fecha 17 de los corrientes en el que participa el acuerdo adoptado en uso de la facultad que le confiere el Art. 13 del Real Decreto de 15 de febrero último declarando nula la proclamación del Secretario D. Facundo Landier Quero para Concejal de este Ayuntamiento y nula también la elección de Alcalde a favor de D. Antonio Landier Blanco ordenando se proceda inmediatamente a la elección de Alcalde en forma reglamentaria, y a cubrir por el turno que correspondiera la vacante que produce la nulidad de la proclamación de D. Facundo Landier Quero. Enterada la Corporación procedió a la elección de Alcalde con arreglo a lo dispuesto en el Art. 119 del Estatuto Municipal. Verificóse la votación resultó elegido para Alcalde el Concejal D. Pedro Sanchez Lopez por cinco votos y una papeleta en blanco y habiendo obtenido esta mayoría absoluta el Sr. Presidente proclamó como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al referido D. Pedro Sanchez Lopez el cual aceptó el cargo recibiendo en el acto las insignias del mismo, pasó a ocupar la presidencia poniéndose de la palabra para agradecer su elección ofreciendo ejercer sus funciones con absoluta imparcialidad y recta justicia. Seguidamente se dió cuenta de la alegación de incompatibilidad formulada con fecha 4 del actual para ejercer el cargo de Concejal por el Secretario D. Facundo Landier Quero y cuya proclamación ha sido anulada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. A los mismos se dió cuenta de las alegaciones de su incompatibilidad formuladas por D. Manuel Martin



Rodriguez Juez Municipal y D. Juan Sanchez Guerrero Medico Titular fundados en los numeros 1.º y 2.º respectivamente del art.º 85 del Estatuto Municipal para desempeñar el cargo de Concejales. En su virtud la Corporación por unanimidad acordó admitir la incompatibilidad para ejercer el cargo de Concejales de los D.ºs Juez Municipal D. Manuel Martin Rodriguez y Medico Titular D. Juan Sanchez Guerrero y declarar en su virtud vacantes los cargos de Concejales cuyas dos vacantes unida a la declarada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil se procedió a cubrirlos por riguroso turno alfabético segun prescribe el Real Decreto de 15 del Febrero proximo pasado y siguiendo el orden de la lista de mayores contribuyentes en que corresponden los D.ºs cuyas vacantes se han producido por lo que ocupan dichos cargos los D.ºs Angel Ruiz Martin D.º Jose Ruiz Martin y D.º Juan Sanchez Lopez. En su virtud el Ayuntamiento por órgano de su Presidente proclamó a los referidos D.ºs D.º Angel Ruiz Martin D.º Jose Ruiz Martin y D.º Juan Sanchez Lopez como concejales de este Ayuntamiento; declarándolos asimismo en posesión de los cargos para que han sido proclamados. Con lo cual se dio el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los D.ºs asistentes que saben de que certifica

Pedro Sanchez Manuel Martin Juan Sanchez

Juan Sanchez Rosendo Sanchez

Guero

Rosendo Sanchez Guero

Acta =

Señores asistentes
D. Pedro Sanchez Lopez
Rosendo Sanchez
Juan Sanchez Sanchez

En Benicarló a treinta de Marzo de mil novecientos veintita. Reunidos en la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sanchez Lopez los señores que al margen se expresan formando el Ayuntamiento pleno

D. Juan Sánchez López
D. Miguel River Martín
D. José River Martín

sesión extraordinaria previa especial convocatoria.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura
del acta de la anterior que fué aprobada por
unanimidad. Seguidamente y hallándose presen-
tes los señores Concejales proclamados en la sesión
de veintidos del actual, D. Miguel River Martín, D. José
River Martín y D. Juan Sánchez López, fueron pos-
icionados de sus cargos por el Sr. Presidente los repetidos
señores. Fue leído otro al objeto de la convoca-
toria de dió por terminado el acto extendiendo la
presente que firman los señores asistentes, segun
yo el Secretario certifico:

Pedro Sánchez Norberto Sánchez Juan B. Sánchez

José River Miguel River

Yacinto Sánchez
Secr.

Acta

Señores asistentes

D. Pedro Sánchez López
D. Norberto Sánchez
D. Juan B. Sánchez
D. Juan Sánchez López
D. Miguel River Martín
D. José River Martín

En Benicarló a diez y nueve de Abril de mil novecientos
treinta. Reunidos en la Sala Concejil bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sánchez López los señores asis-
tentes al margen formando el Ayuntamiento pleno, en
sesión extraordinaria, previa especial convocatoria.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura del
acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.
Acto seguido la corporación por unanimidad acordó
aprobar la designación hecha por la Comisión perma-
nente en sesión de treinta de Marzo último nombrando
deputado municipal al Concejil D. José River Martín.
Dada cuenta de los documentos de la Estadística de
Edificios y albergues formada en cumplimiento de la
Real Orden e Instrucción de 8 de Marzo próximo pasado

Los señores Concejales procedieron a su examen y verificado, estimaron no procedía hacer observación alguna pues se ajustaban en un todo a las prescripciones marcadas en la repetida Instrucción, por lo cual por unanimidad se acordó aprobar definitivamente la hoja recumen de la caprosada litaditua de Edificios y Albergues. Con lo cual se dio el acto por terminado entendiéndose la presente que firman los tres asistentes de que certifico:

Pedro Sánchez Rosendo Sánchez Juan D. Sánchez
 José Ruiz J. Ruiz
 Rosendo Sánchez
 Ruero

Acta

Señores asistentes

Pedro Sánchez López

Rosendo Sánchez Rodas

Juan D. Sánchez Sánchez

Juan Sánchez López

José Ruiz Martín

José Ruiz Martín

En Benicarló a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta, reunidos en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sánchez López, los señores asistentes al margen que comparecieron al Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria por cosa especial convocatoria. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de un oficio del Sr. D. Delegado de Hacienda de esta provincia en el que se ordena la subreacción de varios defectos del presupuesto ordinario aprobado para el actual ejercicio y enterado al Ayuntamiento acordó por unanimidad que el presupuesto expresado sea modificado en la parte de gastos en la siguiente forma: En el cap. 1.º art. 6.º concepto 1.º se aumentan 174.99 pesetas quedando la consignación en 1817.87 pesetas. En el mismo cap. art. 1.º concepto 1.º se baja 31.76 pesetas por haber desaparecido la delegación gubernativa. En el mismo cap. art. 11 concepto 6.º se bajan 40 pesetas quedando la consignación en 60.00 pesetas, que se

citados suficientes. En el capitulo 4º artº 1º concepto 2º se bajan 50'00 pesetas quedando la consignacion en 460'00 pesetas. En el capitulo 9º artº 4º concepto 1º se bajan 36'00 pesetas por retenerlas necesarias. En la parte de ingresos se hacen igualmente las siguientes modificaciones. En el capitulo 9º artº 1º concepto 2º se aumentan 11'38 pesetas quedando la consignacion en 84'00 pesetas por impuesto sobre carruajes de lujo, aclarando que este impuesto se sobre ocultos de traccion animal, toda vez que el Real Decreto de 29 de Abril de 1922 suprimio el derecho del municipio. En el capitulo 10 artº 1º concepto 1º se aumentan 5'88 pesetas quedando la consignacion en 93'66 pesetas. Compensados los aumentos con las bajas introducidas en las modificaciones señaladas quedo resolado el presupuesto cuyos gastos e ingresos respectivamente importan 10.967'56 pesetas.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que procedia dar cumplimiento a lo dispuesto por el artº 483 del Estatuto municipal toda vez que en el presupuesto antes expresado figura una partida de ingresos por repartimiento general. Enterada la corporacion y con vista de las relaciones de contribuyentes por unanimidad acordo proceder a la designacion de vocales vocales de las comisiones de evaluacion conforme previenen los artºs 483 y 484 del Estatuto y verificada dio el siguiente resultado: Para vocales de la Comision de la parte real: D. Pedro Sanchez Lopez, mayor contribuyente por Rustica con domicilio en el termino; D. Juan Sanchez Lopez, mayor contribuyente por Urbana con domicilio en el termino; D. Caladonio Olivos Higuera, mayor contribuyente por Rustica con domicilio fuera del termino y D. Juan Sanchez Guerra, mayor contribuyente por Industrial. Para vocales de la Comision de la parte personal: D. Juan Moreno Guerra, cura parroco de la seccion parroquial de este termino; D. Fausto Sanchez Guerra, primer contribuyente por Rustica; D. Manuel Martin Rodriguez, primer contribuyente por Urbana residentes y domiciliados en este termino. No existen mas contribuyentes por Ter-



Interual. Disponiendo de ejemplo lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 189 del Estatuto. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió el acto por terminado extendiéndose la presente que firman los señores asistentes que saben de que yo el Secretario certifico:

Pedro Sánchez Lorenzo N. Lande
Rorundo Sánchez
José Ruiz
Rorundo Sánchez
Ruiz

Acta

Señores asistentes

Pedro Sánchez López
Rorundo Sánchez Roda
Juan M. Sánchez Lande
Rorundo Sánchez López
Angel Ruiz Martín
José Ruiz Martín

En Benavente a diez de agosto de mil novecientos treinta. Reunidos previa la oportuna convocatoria, en la Casa Comunal los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sánchez López y en sesión ordinaria del segundo periodo continuantid. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. La Presidencia ordena al Secretario y este verifica la lectura de los documentos que integran el proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación en su caso es objeto de esta parte de la orden del día y Resultando: que con motivo de los trabajos del catastro parecieran en este término la Comisión permanente y en vista del informe del Secretario acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario. Resultando: que formulado por el Secretario el correspondiente anteproyecto se inicia el medio de repartimiento sobre el líquido de Renta con el fin de allegar recursos para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere. Resultando: que la Comisión permanente hace suyo el anteproyecto formulado un proyecto de presupuesto en que los gastos están nivelados

con los ingresos. Resultando: que en la tramitación del procedimiento a fin de este Ayuntamiento de haber observado las prescripciones legales contenidas en el Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y Reglamento de 23 de Agosto del mismo año. Considerando: que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 278 del citado Estatuto, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo. Considerando: que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto es necesario a los gastos que comprende y cuyo pago es urgente. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

<u>Capítulos</u>	<u>Gastos</u>	<u>Percepciones</u>
1º	de primer establecimiento	1570'00
	<u>Total de gastos</u>	<u>1570'00</u>
	<u>Ingresos</u>	
1º	Locales o transitorios	1570'00
	<u>Total de ingresos</u>	<u>1570'00</u>

Así mismo se acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días a partir del día siguiente, anunciándose en el Boletín Oficial y por los medios de costumbre en la localidad y que al finalizar el plazo indicado se remita al H. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 6º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Segundamente el Sr. Presidente manifestó que en llegado al caso de proceder al examen y fijación provisional de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1929 por lo que iba a proceder a la lectura de ellas. Breve la Orden del Sr. Presidente ya, el infrascripto Secretario les con clara e inteligible voz los expresados documentos y terminada que fue su lectura el Sr. Presidente declaró abierta la discusión. No habiendo ninguno de los Concejales que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente expresó que suficientemente discutido.



el asunto, de procedia a votar acerca de la aprobacion de las
cuentas y hechas asi resultaron aprobadas provisionalmente
las cuentas de su cargo y fijando su importe de esta manera:
Cargo: Once mil ochocientas treinta y cinco pesetas cuarenta
y siete centimos. Gasto: Once mil ochocientas veintiseis pe-
setas veintitres centimos. Existencia para el ejercicio de
mil novecientos treinta. Menos pesetas veintiseis
centimos, sea porquien de lo que en su dia pueda reor-
dar el Ayuntamiento a quien corresponda la aprobacion
definitiva de estas cuentas conforme al art. 578 del Estatuto
municipal y al 128 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.
Fue habiendo reado asuntos de que tratar se levanto
la sesion entendiendo la presente que firman los se-
ñores asistentes que saben de que certifico:

Pedro Sanchez Rosendo Sanchez Juan A. Sandoz

Jorge Ruiz Jose Ruiz Rosendo Sanchez
Quero

Acta

Senores asistentes

D. Pedro Sanchez Lopez

Rosendo Sanchez

Juan A. Sanchez

Juan Sanchez Lopez

Jorge Ruiz Martin

Jose Ruiz Martin

En Beninzar a catorce de Septiembre de mil novecientos
treinta. Reunidos en la Casa Comunal los señores anotados
al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sanchez
Lopez y en sesion extraordinaria previa especial conve-
natoria con expresion de objeto. Abierta la sesion por el
Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior que fue
aprobada por unanimidad. Dada cuenta del pliego de
condiciones facultativas publicado por la Jefatura pro-
vincial, digo forestal de la provincia el que aparece in-
serto en los nos 201, 203 y 204 del Boletine Oficial correspon-
diente a los dias 18, 20 y 21 de Agosto de 1929 y asimismo
del plan de aprovechamientos formulado por la misma

escritura para los años 1930-31, para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, y del catastro y de la providencia de esta Alcaldía que cubra el expediente respectivo, se acordó por unanimidad. Luego se reunió la Junta para el aprovechamiento expresado con arreglo a lo dispuesto en los arts 161 al 169 del Estatuto municipal y designando al Sr. Teniente Alcalde D. Rosendo Sánchez Rada para que en unión del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue y del funcionario de Montes o de la Guardia Civil que asista al acto, presida la licitación que tendrá lugar el día que oportunamente anunciara el Sr. Alcalde y en cuyo acto se guardarán las formalidades de las reglas del art 14 del Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924 y quedando facultada la Alcaldía para la redacción del pliego de condiciones económicas administrativas. La subasta será por los cinco años forestales 1930-31, 1931-32, 1932-33, 1933-34 y 1934-35 y bajo el tipo de cinco cuartos pesetas cada año. Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiendo la presente que firman los señores que saben de que yo el Secretario certifico:

Pedro Sánchez Rosendo Sánchez Juan D. Sánchez

José Ruiz José Ruiz Rosendo Sánchez

Acta
 Señores

D. Pedro Sánchez Rada
 D. Rosendo Sánchez Rada
 D. Juan D. Sánchez Rada
 D. Juan Sánchez López
 D. José Ruiz Martín

En Buñolas a primeros de Noviembre de mil novecientos treinta. Reunidos en la Casa Comunal los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sánchez López, en sesión extraordinaria previa especial convocatoria con expresión de objeto. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente el Sr. Presidente pro-

F. Ped
 Rosend
 Juan
 José
 Antón
 Antón



respecto: que en cumplimiento del Real Decreto de 10 de Octubre último en este día procedió llevar á cabo la formación de la lista de electores de concejales para las elecciones de Senadores conforme al art. 21 de la Ley de 8 de Febrero de 1877. Entendido el Ayuntamiento procedió a su formación y verificada por separado fue aprobada y firmada la correspondiente lista, disponiendo que por término de veinte días se exponga al público para oír reclamaciones y a los efectos legales. Si en su caso se tratare de levantar la sesión, entendiéndose la presente que firman los asistentes de que certifica:

Pedro Sanchez Rosendo Sanchez Juan D. Sanchez
 José Martí
 Jacinto Sanchez Guerrero

Acta
 Señores

D. Pedro Sanchez Lopez
 Rosendo Sanchez Ros
 Juan M. Sanchez Sanchez
 Juan Sanchez Lopez
 José Martí Martín
 Antonio Perez Prada
 Antonio Fernandez Hoda

En Sesión a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta, reunidos en la Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sanchez Lopez, constituyen de el Ayuntamiento pleno en Sesión extraordinaria previa especial convocatoria con expresion de objeto. Abierta la Sesión por el Sr. Presidente se dió lectura de la Acta de la anterior que fué aprobada seguidamente. Se dió lectura de una Comunicación de Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha 28 de Octubre último que copiado dice: "El Sr. Juan de primera Instancia e Instruccion de esa Partida con fecha 23 del actual me dice lo que sigue: En el Sr. tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento a lo que me interesa en su última comunicación del 22 del y número del mayor que con fecha 13 de los corrientes se dió auto de procesamiento en

el Sumario nº 36 = Especial = de 1929 de este Juzgado contra
D. Stauncelo Sánchez Cisero por considerarlo responsable de los de-
litos de falsedad cometidos por funcionarios públicos con abuso de su
cargo previstos y penados en el artículo 361 de Código penal y de los
de prevaricación del artículo 421 de dicho código y otros de infrac-
ción de los deberes del cargo del artículo 449 acordando la suspen-
sion del cargo de Secretario del Juzgado municipal de Benisar
que estaba desempeñando y además su prision provisional sino
presta fianza por valor de cinco mil pesetas y habiendola cons-
tituido se decretó su libertad provisional. Lo que traslado á
Vd. para su conocimiento y el de esa Corporacion municipal á
la que compete acordar la suspension del mencionado D. Sta-
uncelo Sánchez Cisero en sus funciones de Secretario de ese Ayun-
tamiento que actualmente desempeña y cuyo cargo no puede
ejercer segun lo preceptúan el apartado 2º del artículo 230 del
vigente Estatuto municipal y el número 4º del artículo 34 del
Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos y empleados Municipi-
pales aprobado por Real decreto de 23 de Agosto de 1924; debiendo
proceder seguidamente la Corporacion á la provision interina
de esa Secretaria Municipal y darme cuenta del cumplimiento
de todo ello á los efectos consiguientes. Sin guarde á Vd. muchos
años Almeria 28 de Octubre de 1930. - Tomas Carbonell - Sr.
Alcalde de Benisar. Entendida la Corporacion de la comu-
nicacion transcrita y apesar de estimar atentatoria al regi-
men de autonomia municipal lo que dispone y ordena en
la misma toda vez que la suspension del Secretario es asunto
de exclusiva facultad de los organismos Municipales y la Corpo-
racion considera injusta la persecucion de que es objeto el Se-
cretario de este Ayuntamiento cuya competencia, laboriosidad,
 celo y honrabilidad reconocida durante mas de veinte años
que lleva desempeñando su cargo sin haber merecido come-
cion alguna, además de todo ello mereca la confianza absoluta á
este Ayuntamiento. Pero en cumplimiento á lo ordenado por
el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia la Corporacion

acuerdo por unanimidad la suspensión de D. Gaucando Sánchez Queno, en sus funciones de Secretario de este Ayuntamiento. Seguidamente se procedió a proveer interinamente el enpowered cargo habiéndose acordado que no disponiéndose ni conociéndose por la Corporación ningún Secretario de entre los que figuran en la respectiva categoría del cuerpo o sea de la segunda que se pueste a desempeñar esta interinidad, el Ayuntamiento en uso de su facultad procede a nombrar libremente al funcionario que se ha de encargar de la Secretaría con carácter de interino y puesto el asunto a votación nominal resultó nombrado como Secretario interino accidental de este Ayuntamiento D. Francisco Sánchez Sánchez de estos señores por cinco votos habiendo votado en contra los concejales D. Antonio Pérez Prado y D. Antonio Ferrnandez Prada. Hallándose presente el referido D. Francisco Sánchez Sánchez aceptó el cargo para que había sido nombrado. Sin más asuntos de que tratar se levantó la Sesión entendiendo la presente que firman los tres asistentes de que Certifico.

Pedro Sánchez Rosendo Sánchez

Juan P. Sánchez José Ruiz

José Ruiz

Acta

Seriores asistentes
Pedro Sánchez López
Rosendo Sánchez Prada
Juan A. Sánchez Sánchez
Juan Sánchez López
José Ruiz Martín
José Ruiz Martín
Antonio Pérez Prado
Antonio Ferrnandez Prada

Con fecha a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento esta sesión con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres se consignaron al margen al objeto de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931 cuyo proyecto fue votado por la comisión municipal permanentemente en sesión de trece de Julio último y expuesta al público por

El termino de ocho dias en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente; sin que contra el mismo, se haya presentado reclamacion ni objecion alguna. Discretos determinando cada uno de los artículos y relaciones que componen dicho presupuesto y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal, asi como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad, ponerle aprobacion quedando en su consecuencia fijado el total de "gastos" en once mil doscientos diez y siete pesetas cincuenta y seis centimos y el de "gastos" en once mil doscientos diez y siete pesetas cincuenta y seis centimos. Resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto. Y despues de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al publico y que se remita copia certificada del mismo a la Delegacion de Hacienda de la provincia a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal, se ha levantado la sesion firmando esta acta los señores concurrentes, con miigo el Secretario que, de todo ello certifica. al principio de la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

pedro sanchez

Rosendo Sanchez

José Pérez José María Grau y Sanchez

Acta

sesiones asistentes

- J. Pedro Sanchez Lopez
- Rosendo Sanchez Rodo
- Juan A. Sanchez Sanchez
- Juan Sanchez Lopez
- Angel Ruiz Martin
- José Ruiz Martin
- Antonio Perez Prado
- Antonio Fernandez Rodo

En Benimar a doce de Diciembre de mil novecientos treinta. Reunidos en la casa consistorial el Ayuntamiento pleno en sesion extraordinaria, presvia especial convocatoria con expresion de objeto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sanchez Lopez y con asistencia de los señores Concejales que al margen se anotan. Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Se da cuenta de una comunicacion del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha cinco del corriente mes, en la cual se le da esta Corporacion, que caso de no acordar el actual Secretario D. Francisco Sanchez Sanchez que pertenecia al cuerpo de Decretos



no se proceda a hacer la designación para el cargo del solicitante D. Juan Almendros Miras, por pertenecer al cuerpo mencionado y dada asimismo destino de la instancia de este señor remitida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, cuyo escrito carece del requisito inexcusable de no haberse constar los datos de su cédula personal en el acto de su presentación y de otra solicitud de D. Angel Gadoy Gadoy, solicitando ambos se les nombre Secretario de esta Corporación. Deella suelta igualmente del Expediente respectivo donde consta por declaración del actual Secretario interino D. Francisco Sánchez Sánchez asno pertenecer al cuerpo de Secretarios. Por el Sr. Presidente se expuso que lo mismo el artº 231 del Estatuto municipal vigente que el 3º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de Agosto de 1924 establecen que el nombramiento de Secretario interino, corresponde libremente a la Corporación municipal de entre los que figuran en la categoría que corresponda de los que pertenecían al cuerpo de Secretarios y como esta cualidad se da en una y otra solicitud, es indudable que el pleno reunido corresponde con absoluta potestad la de elegir a uno u otro de dichos señores, sin que a esto obste ni pueda obstar la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil a favor del Sr. Almendros Miras, que por ella indudablemente obedece al error de suponer el propio Sr. Almendros Miras, era el mismo solicitante para el repetido cargo por desamores que además había pedido el referido nombramiento el referido Sr. Gadoy Gadoy. Por todo lo cual entendía que la Corporación libremente como dice el ya citado artº 3º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 podía nombrar a uno de los repetidos señores Secretario interino de este Ayuntamiento a cuya votación se iba a proceder en votación secreta para tratarse de un asunto de nombramiento de personal como dispone el artº 133 del ya repetido Estatuto. Verificada la votación, obtubo cinco votos D. Angel Gadoy Gadoy, y tres votos D. Juan Almendros Miras, y habiendo obtenido

mayoría absoluta el referido Sr. Angel Gadea Gadea
se le declaró nombrado como Secretario interino de este
Ayuntamiento. Con lo cual se dió el visto por transmitido
satisfaciendo la presente que firmamos los señores del Ayunta-
miento de que certifica.

~~Procto Sanchez~~ Rómulo Sanchez Lopez
~~José Ruiz~~ Juan A. Sanchez
~~Señor Sanchez~~

Acta

Señores asis-
tentes.

Presidente

D. Rómulo Sanchez Lopez

Concejales

D. Rómulo Sanchez Lopez

Juan A. Sanchez Sanchez

Juan Sanchez Lopez

Angel Ruiz Martin

José Ruiz Martin

Antoni Perez Prado

En Merina a veintinueve de Diciembre de mil no-
vecientos treinta, siendo las doce se reunió en la
Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.
Rómulo Sanchez Lopez, los señores Concejales cuyos nombres
se expresan al margen y que constituyeron mas de las do-
scenas partes de los que forman el Ayuntamiento pleno con
el fin de celebrar sesión extraordinaria para que fueran ci-
tados, con la antelación y en la forma ordenada por la ley.
Abierta el acto por el Señor Presidente, ya el Secretario di-
lectura del acuerdo de la Comisión municipal permanente
fecha veintinueve de Noviembre por el cual se propone la ha-
bitación de un crédito de cuatrocientas diez y seis pesetas
ochenta y seis centimos con imputación al capítulo 1º. Auto 10
Concepto 1 del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, -
para atender al pago del 20% de propios y el Censo de po-
blación. Enterado los señores asistentes de dicha propuesta
y de no haberse presentado respecto de ella reclamación
alguna durante el plazo de exposición al público del
Expediente, y considerando que por tratarse de una obli-
gación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse
se está en el caso previsto por los Artos 11 y 12 del Reglamento
vigente de la Hacienda municipal, siendo posible tanto pro-
ceder a la habitación de crédito propuesta, a falta de
consignación para este objeto en el presupuesto corriente
y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante de

6
Se
to
D. Ame
Prati
Prato
Dami
Dami
Antes
Juan



cesario en la liquidacion del ultimo ejercicio previno la
discusion conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento
acuerdo aprobar la propuesta de la Comision permanente,
de que queda hecha referencia y que este acuerdo se tenga como
firme y ejecutivo. Mandandose desde luego a efecto por no
haberse producido reclamacion alguna durante la exposi-
cion al publico del expediente. Y no habiendo otros asuntos
de que tratar se levanto la sesion firmando la presente
acta los señores asistentes y de todo yo el secretario, Certi-
fico. Al principio de la sesion se dió lectura del acta de
la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Pedro Sanchez Ricardo Sanchez Jorge Ruiz
Juan A. Sanchez Jose Ruiz Ramon Sanchez

Acta

Señores asis-
tentes

J. Angel Perez Prado
Antonio Perez Prado
Antonio Hernandez Prado
Daniel Sanchez Pineda
Daniel Lopez Zurita
Antonio Sanchez Pineda
Juan Sanchez Martin

En San Juan a tres de Enero de mil novecientos
treintatres y siendo la hora de las once se procedió
a celebrar la sesion extraordinaria previa convocatoria
de los señores Concejales designado por el Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provincia y bajo la presidencia
del Sr. Jefe municipal suplente en ejercicio Sr. Juan
Sanchez Martin con asistencia de los señores Concejales
que al margen se expresan.

Abierto el acto se dió principio por dar lectura de
una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil
que dice la siguiente. Vistos los antecedentes rela-
tivos a la proclamacion de Concejales y constitu-
cion del Ayuntamiento de esa villa y vista ademas
la documentacion que obra en este Gobierno, rela-
cionada con el particular. Considerando que los actos
necesarios para la proclamacion de Concejales y
constitucion del expresado Ayuntamiento no se ayu-

laron al espíritu y precepto del Real decreto
de quince de febrero del año último de mil no-
vecientos treinta y tres, por tanto, procede a su
rectificación. Habiendo uso de la facultad que me
confiere el artº trece del R. D. antes mencionado
he acordado declarar nula y sin ningún valor o efec-
to la proclamación que para concejales de ese
Ayuntamiento se hizo a favor de los señores que
actualmente lo constituyen, D. Pedro Sánchez López
D. Juan Sánchez López, D. Rafael Ruiz Martín, D.
José Ruiz Martín (contribuyentes) D. Rosendo San-
ches Roda, D. Juan P. Sánchez Roda, D. Antonio
Perez Prado, y D. Antonio Fernando Roda (ex-conce-
jales) y en su lugar, nombro para sustituirlos
Concejales de dicho Ayuntamiento a los señores que
continuamente se expresan, quienes integrarán la
corporación municipal en la forma siguiente:
Mayores Contribuyentes: D. Daniel Sánchez Pri-
or, D. Juan Martín Triguero, D. Antonio Sánchez
Pérez, D. José Fernando Roda. Ex-Concejales -
D. Antonio Perez Prado, D. Antonio Fernando Roda,
D. Antonio Perez Prado, D. Daniel Lopez Zurita.
Con el fin de que tenga la debida efectividad lo dis-
puesto por esta providencia, he acordado delegar en V.
para que proceda a su cumplimiento, haciendo las
oportuna rectificaciones a los Concejales cuya pro-
clamación ha quedado anulada y extinguido, que
han sido nombrados para que comparezcan al Ayun-
tamiento a la sesión extraordinaria que se servirá
y convocar y en la que habrán de quedar esto pro-
visoriamente, procediéndose seguidamente a la elección
de alcalde y determinantes de Alcalde en la forma preve-
nida en el vigente Estatuto municipal y abiendo
y dando estado del cumplimiento de todo ello



con nominación de certificación del Acta que así lo acredite.

Seguida suelta por el Sr. Presidente como delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil delano constituido el Ayuntamiento dando posesión de sus cargos de Concejal a los asistentes a este acto, que lo son D. Andrés Pons Prados, D. Antonio Pons Prados, D. Daniel Sancho Prados, D. Antonio Sancho Prados, D. Antonio Sancho Prados y D. Daniel López Ferrer, no habiendo asistido D. Juan María Piquero y D. José Fernando Pons, a pesar de haber estado previamente citados y declarado cesantes a los destituidos por dicha superior autoridad, que son los que constituyeron el anterior Ayuntamiento.

Acto seguido ocupó la presidencia D. Daniel Sancho Prados, como Concejal de mas edad, procediéndose seguidamente a la elección de Alcalde Presidente, la que por su parte dio el siguiente resultado, para Alcalde presidente D. Andrés Pons Prados por seis papuletas, que fue una extrañada de la usanza al verificarse el escrutinio.

En el acto dicho el Sr. Concejal entregó la presidencia al nuevo Alcalde D. Andrés Pons Prados, manifestándole este que de las insignias de mando.

Reservando de su cargo D. Andrés Pons Prados manifestó que ocupaba este puesto al que le habia en sus amigos sin otra aspiración que la de hacer bien al pueblo de Benicarló. Procediéndose seguidamente a la elección de teniente de Alcalde la que verificada con las mismas formalidades que la anterior dio el siguiente resultado, para primer teniente de Alcalde D. Antonio Pons Prados por seis votos y para segundo teniente de Alcalde D. Antonio

Comandante Prada, que otro día, ocupando segun-
damente sus respectivos puestos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, quedó
asi constituido el Ayuntamiento acordándose re-
le permita copia certificada de este acta al Excmo
Sr. Gobernador Civil de la Provincia al mismo tiem-
po quedan citados los señores Concejales para ma-
ñana día catorce y hora de la día al objeto de celebrar
la sesión de nombramiento de Comisarios, dando
por terminada el acta que firman los señores asis-
tentes con miyo el Secretario Interino del Inten-
to de que certifique.



Prado, Perez Antonio Perez Antonio y su conde

Daniel Sanchez Daniel Lopez

Antonio Sanchez

el Sr. Dn. Mal suplente
como delegado del Excmo
Sr. Gobernador civil

Juan Sanchez

Francisco Sanchez

Acta

sesiones asis-
tentes

J. Medinas Perez Prada

Antonio Perez Prada

Antonio Fernandez Prada

Daniel Sanchez Prada

Daniel Lopez Prada

Antonio Sanchez Prada

En Benimar a catorce de Enero de mil nove-
cientos treintaincoseis: reunidos en el Salon de
actas del Ayuntamiento los señores Concejales del
Pleno, en que nombrados al margen se congregan en
sesion publica extraordinaria a la hora señalada
en el acta del día de ayer y bajo la presidencia
del Sr. Dn. Medinas Perez Prada, Acta se
quiere y de orden del Sr. Presidente de lectura íntegra
de las dos sesiones anteriormente celebradas acordan-
do su aprobación definitiva sin ninguna ni modi-
ficación alguna. Asimismo se manifiesta el objeto de
la presente reunion que como a todos consta este



Commissions

- 1^o Harininda
2^o Montes.
3^o Olmos y Servidum
4^o Abasco
5^o Aguas
6^o Oratorio Benefi-
cencia y Santidad.

tiene por finalidad dar cumplimiento estricto al art.
 122 del Estatuto municipal vigente para nombrar las
 Comisiones que esta Corporación crea pertinentes y aor
 dar el día y hora que ha de tener lugar las sesiones ordi
 narias por la Comisión permanente constituida en el
 día de ayer. En tenor de los señores Concejales eldo
 expuesto por la presidencia toda e coincidiendo en
 hacer suyas estas y en su consecuencia se acordó
 nombrar seis comisiones que difieren por nombres ystitu
 to los que al margen se consignan. Practicada la vota
 ción con todas las formalidades y requisitos por la ley di
 el siguiente resultado: D. Andrés Reyes Prado y D. Ant
 onio Reyes Prado y D. Antonio Fernando Prada para la 1.^a
 D. Andrés Reyes Prado y D. Daniel Sancho Pinera y D. Daniel
 López Zurita para la 2.^a D. Andrés Reyes Prado y
 Antonio Sancho Pinera y D. Antonio Reyes Prado para la 3.^a
 D. Andrés Reyes Prado y D. Antonio Fernando Prada y D.
 Daniel Sancho Pinera para la 4.^a D. Andrés Reyes
 Prado y D. Antonio Sancho Pinera y Daniel Sancho Pinera
 para la 5.^a D. Andrés Reyes Prado y D. Antonio Reyes
 Prado y D. Antonio Fernando Prada para la 6.^a
 Hechos los señores elegidos anteriormente para todo, los
 Comisionados aceptaron sus cargos y se posesionaron.
 Acto seguido se puso a discusión las sesiones que a de ter
 ner lugar la Comisión permanente y día y hora en que
 ha de tener lugar y después de amplia deliberación
 por unanimidad se acordó que la Comisión mu
 nicipal permanente celebre una sesión ordinaria
 cada ocho días y que esta tenga lugar a las seis de la
 tarde de cada Domingo y que extraordinariamente
 se reúna tantas veces como sea necesario. También por
 unanimidad se acordó que el Ayuntamiento pleno se re

sesión en Sesión ordinaria en los últimos quince días
de cada trimestre y extraordinarias las que se enen-
necesarias. Auto seguido se procedió a la elección del
Concejal que ha de hacerse cargo de la depositaria de
los fondos municipales de este Ayuntamiento para cuyo
cargo la presidencia propone a D. Daniel Sanchez
Pérez. Adhiriéndose a ello los Concejales D. Antonio Pérez
Prados, D. Antonio Hernandez Prado, D. Daniel Lopez
Lerita, D. Antonio Sanchez Ruiz, por consiguiente
que sea nombrado interinamente y mientras la Corpora-
ción no acuerde otra cosa. Depositaria de los fondos
de este municipio al referido D. Daniel Sanchez
Pérez, el que acepta el cargo que se le ha conferido
y no teniendo otra de que tratar se dió por terminado
el acto firmando este acta todos los señores presen-
tes con el Sr. Alcalde de que constó. - celebras vale-
Andrés Perez Antonio Perez Antonio Hernandez Antonio Sanchez
Daniel Lopez Daniel Sanchez



Sesión extraordinaria del 15 de Marzo de 1931

En Benina a las doce del día 15 de Marzo de mil
novecientos treinta y uno, hora señalada en la previa y es-
pecial convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular de este
Ayuntamiento, los tres Concejales del mismo cuyos nombres
en margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés
Perez Prados.

Abierto el acto, por el inscripto Secretario se dió lectura
al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente dióse cuenta de la circular n.º 939 del G.
bierno civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial extra-
ordinario del día doce del actual, referente a las normas que
han de emplearse según la R. O. circular n.º 97 del Mi-
nisterio de la Gobernación, fecha diez de los corrientes, prelu-



nares para las proximas elecciones de Concejales

Reunidos los tres del Concejo acordaron por unanimidad con vista a la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, del padron municipal de habitantes vigente y rectificacion del mismo correspondiente al año 1909, que el número de Concejales que han de integrar la futura Corporacion sea el de ocho Concejales en consonancia con la escala del art.º 15 de la citada Ley por no exceder de mil, el número de habitantes de este termino municipal. Asimismo se acordó que se exponga al publico este acuerdo en la tablilla de anuncios de estas Casas Municipales, durante el plazo de cinco dias, contados desde hoy, y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia relacion numerica en total y por distritos de los Concejales que hayan de elegirse. Con lo cual y cuando está el unico objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los tres asistentes de que yo el Secretario accidental sustituto certifico.

Andrés Berro

Daniel Sanchez

Antonio Berro

Daniel Lopez

Antonio y Fernandez

Antonio Sanchez

G. Prieto

Sesion extraordinaria del dia 17 de Abril de 1931

En Benimar a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y uno, reunidos previa especial convocatoria en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, los tres Concejales proclamados en la eleccion del dia 12 del actual cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de ele

D. Antonio Sanchez
D. Federico Sanja Mor
D. Juan Sanchez Roda
D. Juan Blasco Sanchez
D. Jose Roda Sanchez
Angel Luis Martin

D. Fran^{co} Ramón Morán
D. José Ruiz Martín

Se abrió sesión extraordinaria que se ha convocado por orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia. Se da principio al acto bajo la presidencia del Concejal D. Francisco Blanco Sanchez que es el que le pertenece con arreglo a la Ley, leyéndose la citada orden que copiada literalmente dice así: "En el momento que reciba esta orden se procederá a convocar sesión extraordinaria para constituir ese Ayuntamiento con los Concejales elegidos, ya sean por el art. 39.º de la Decisión del R. del Consejo, en la forma que ordena la Ley municipal de 1877, eligiendo seguidamente Alcalde y Tenientes de Alcalde quienes se posesionarán en el cargo dando cuenta inmediata de su constitución, indicando la filiación política de los designados y caso de ser nombrado alguno que no sean del régimen republicano no se le pondrán obstáculos. Si por cualquier motivo el Sr. Alcalde no pudiera hacer la convocatoria, lo verificará V. sin dilación. Dios guarde a V. muchos años. Almería a 15 de Abril de 1931. El Gobernador inter^{no} L. de la Torre. Sr. Secretario del Ayuntamiento de Benicaz.

Seguidamente se procedió a la elección de Alcalde Presidente en votación secreta en la forma que ordenan los arts. 54 y 55 de la Ley municipal resultando elegido por siete votos al Concejal D. Antonio Sanchez Blanco que fue proclamado como tal Alcalde por el Sr. Presidente interino y recibiendo de este las insignias de su cargo, posesionándose en la Presidencia agradeciendo su elección y ofreciendo ejercer sus funciones con imparcialidad y recta justicia. En seguida y por el mismo orden se procedió a la elección de Tenientes de Alcalde, resultando por primer Teniente por siete votos D. Federico Santos Morán y para 2.º Teniente también por siete votos D. Juan Sanchez Roda. Se eligió después y de igual modo para Regidores Sindios por siete votos a D. Francisco Blanco Sanchez y se nombró Depositario de los fondos municipales



pale a D. José Ruiz Martín. Después procedió a designar el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupase sus respectivos puestos en la forma legal procedida dando el siguiente resultado: 1º D. Francisco Blanesco Sanchez 2º José Roca Sanchez 3º D. Angel Ruiz Martín 4º D. Francisco Moral y 5º D. José Ruiz Martín.

Por último acordó la Corporación señalar el Domingo de cada semana a las veinte, para (señalar) días celebrar sesión y con ello se dió por terminada el acto, levantándose la sesión por el Sr. Alcalde quedando todos posesionados de sus cargos y firman la presente de que certifico. = Acto seguido se hace constar que todos los individuos que forman la actual Corporación municipal están afiliados a las derechas republicanas y acordaron por unanimidad adherirse a la derecha liberal republicana que preside el Sr. Alcalde Lamora.

Federico Baños

Antonio Sanchez

Juan Sanchez

Juan Baños

Francisco Blanesco

José Roca

G. Ruiz

Por asistentes

D. Antonio Sanchez Moral

D. Federico Baños Moral

D. Juan Sanchez Roca

D. Francisco Blanesco Sanchez

D. José Roca Sanchez

D. Angel Ruiz Martín

D. Francisco Moral

D. José Ruiz Martín

En Sesión a diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Capitular previa especial convocatoria, los señores que forman esta Corporación municipal cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sanchez Moral. Abierto el acto, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso que el objeto de la presente reunión tiene

Comisiones

1.^o Hacienda

2.^o Montes

3.^o Obras y as
nitubres

4.^o Abastos

5.^o Aguas

6.^o Ornato Gene
ficiencia y Sa
nidad.

por finalidad del cumplimiento al art 60 de la Ley mu
nicipal de 1877 para nombrar las Comisiones que esta Cor
poración crea pertinente. Enterados los tres Concejales
de lo expuesto por la Presidencia, todos consideraron en
bueno suya esta, y en consecuencia se acordó nom
brar a las comisiones que llevan por nombres y títulos
los que al margen se expresan procediéndose a la
elección de personal y la votación designó a los tres si
guientes. Para la 1.^a D. Antonio Lander Blanco, D. José
Roda Lander y D. Francisco Santos Moral. Para la 2.^a D.
Antonio Lander Blanco, D. Juan Lander Roda y D. Angel
Ruiz Martin; para la 3.^a D. Antonio Lander Blanco, D.
Federico Santos Moral y D. José Ruiz Martin; para la
4.^a D. Antonio Lander Blanco, D. Francisco Santos Moral
y D. Juan Lander Roda; para la 5.^a D. Antonio Lander Blan
co, D. Federico Santos Moral y D. José Roda Lander y
para la 6.^a D. Antonio Lander Blanco, D. Francisco San
tos Lander y D. Angel Ruiz Martin.

Todos los elegidos anteriormente para todas las Comisio
nes aceptaron sus cargos y se posesionaron de los mismos
enseguida. A los pocos días, el Sr. Alcalde manifestó, que
por el Secretario accidental de este Ayuntamiento D. Gre
gorio Pincois Lander, le habia sido entregado un oficio
rogando se le admita la dimisión del cargo, y la Corpora
ción por unanimidad acuerda aceptar la referida
dimisión por encontrar justificados los motivos que ale
ga para ello, y para que los servicios de la Secretaría no
quedaran interrumpidos en un solo momento, se acordó por
unanimidad nombrar para desempeñar el referido cargo
a D. Francisco Lander Lander con el carácter de acciden
tal sustituto del interino D. Angel Godoy Godoy que des
de este momento toma posesión del referido cargo.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se manifestó que
aunque estaba en sus atribuciones el nombramiento y sepa.



ración de Alkalde pedanesos, proponia a la Corporación el nombramiento de D. Francisco San Sanchez para Alkalde pedanesos del barrio de Hirmes y la separacion de dicho cargo de D. Juan Medina Sanchez acordandose por unanimidad dicha propuesta. No habiendo mas asunto que tratar por el Sr. Alkalde se levanta la sesion que firman todos los Seniores de que certifico. = Antonio Sanchez

Jose Roda

Juan Sanchez

Francisco Banzo

Florencio Ruiz

Miguel Ponce

Luis Ruiz

Francisco Blanco

Luis Ruiz

ActaSeniores asistentes

Antonio Sanchez Blanco

Francisco Banzo Moral

Juan Sanchez Roda

Francisco Blanco Sanchez

Jose Roda Sanchez

Francisco Banzo Moral

Jose Ruiz Martin

En Benimar a veintiseis de Abril de mil novecientos treintinueve. Reunidos en la casa Consistorial los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se anotan al margen bajo la presidencia del Sr. Alkalde D. Antonio Sanchez Blanco. Se dio principio a la sesion ordinaria de hoy con lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada cuenta por el infrascripto Secretario de la correspondencia y despachos ordinarios se acordó de igual modo su cumplimiento. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que habia comunicado a la Junta Municipal del Censo Electoral que al Consejo que correspondia formar parte de dicha Junta como vocal de la misma lo era el Consejoal D. Francisco Blanco Sanchez y como suplente de este al tambien Consejoal D. Jose Roda Sanchez, enterada la Corporacion acordó aprobar lo hecho por el Sr. Alkalde Presidente. Asi mismo el Sr. Presidente expuso que en los pocos dias que llevaba al frente de la Alcaldia habia observado que la anterior Corporacion no ha practicado

la liquidación del presupuesto del anterior ejercicio de 1930
ni tampoco se ha formulado ni reunido las cuentas del
repetido ejercicio según prescribe el art. 726 del Reglamento
de Hacienda municipal; así mismo no ha formulado el
padrón de habitantes derivando del censo de población de
1930 y antes de presentar y entregar las cédulas del censo en la
sección provincial de Estadística por lo que será necesar-
io designar una comisión que se persone en dicha Oficina
y confeccione el expresado padrón. Enterada la Corpora-
ción acordó que se haga constar en acta todo lo expuesto
por el Sr. Presidente a los efectos de las responsabilidades que
pudieran derivarse, y así mismo acordó facultarlo para
que adopte las medidas que estime oportunas para subsa-
nar las omisiones apuntadas. Eno habiendo más asuntos
de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente que
firmen los tres asistentes de que ya el Secretario certifique:

Antonio Sánchez Federico Banoz José Ruiz

José Roda

Juan Sanchez

Francisco Blanco

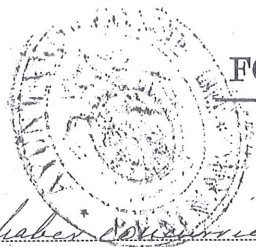
Francisco Sánchez

En Benimar a tres de Mayo de mil novecientos treinta y uno. Constituido
en esta Casa Comunal el Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez Blanco
con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy; y siendo pa-
sada la hora sin haber concurrido los Sres. Concejales D. José
Rodríguez de Higuera concurrió por la presente que firma y
certifica

Antonio Sánchez

Francisco Sánchez

En Benimar a diez de Mayo de mil novecientos treinta y uno,
constituido en esta Casa Comunal el Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez
Blanco con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy; y siendo



pasada la hora sin haber convalidado los señores Concejales de dicho Ayuntamiento se hiciera constar por la presente que firma y certifica.

Antonio Sanchez

Francisco Sanchez

Acta

Señores asistentes

Antonio Sanchez Blanco

Federico Bano Moral

Juan Sanchez Roca

Don Blas Sanchez

Jose Roca Sanchez

Francisco Bano Moral

Jose Ruiz Martin

En Reunión a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. Remitiendo en esta casa concejil los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sanchez Blanco, se dio principio a la sesión ordinaria de hoy con lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada cuenta por el inscripto Secretario de la correspondencia y despachos ordinarios se acordó en igual forma su cumplimiento. De igual modo se acordó la distribución de fondos del presente mes con arreglo al presupuesto. Seguidamente se procedió al examen de la liquidación del ejercicio del presupuesto de mil novecientos treinta y por el inscripto Secretario se dio lectura de la misma sobre la cual se declaró abierta la discusión; la liquidación presentada fue aprobada en esta forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1930: Novecientas sesenta y siete pesetas treinta centimos. - Créditos pendientes de cobro en igual fecha: - Cuatro mil doscientas treinta y ocho pesetas treinta centimos. - Existencia para el ejercicio de mil novecientos treinta y cinco: - Dos mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas tres centimos. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente que firman los señores Concejales de que goza el Secretario certifica: -

Antonio Sanchez

Federico Bano

Jose Ruiz

Jose Roca

Juan Sanchez

Francisco Bano

Francisco Blanco

Francisco Sanchez

En Reunión a cuarenta y cinco de Mayo de noventa y tres.
constituido en esta Casa Comunal el Sr. Alcalde D. Antonio
Sanchez Blanco, con objeto de celebrar la sesión ordinaria
de hoy y siendo pasada la hora sin haber concurrido los
Sres. Concejales dichos Sr. Dispuso de hiciera constar por la
presente que firma y certifica:

Antonio Sanchez

Juan Sanchez

En Reunión a treinta y cinco de Mayo de Mil noventa y tres.
constituido en esta Casa Comunal el Sr. Alcalde D. Antonio
Sanchez Blanco, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de
hoy y siendo pasada la hora sin haber concurrido los Sres.
Concejales dichos Sr. Dispuso de hiciera constar por la presente
que firma y certifica:

Antonio Sanchez

Juan Sanchez

Acta

En Reunión a siete de Junio de mil noventa y tres.

Reunidos en esta Casa Comunal los señores del Ayuntamiento

cuyos nombres al margen se anotan bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. Antonio Sanchez Blanco, se dio principio a la

sesión ordinaria de hoy con lectura del acta de la anterior que

fue aprobada por unanimidad. Dada cuenta por el in-

terpretado Secretario de la correspondencia y despacho or-

dinario se acordó en igual forma su cumplimiento.

De igual modo se acordó la distribución de fondos del presente

año con arreglo al presupuesto. Seguidamente el Sr. Pre-

sidente expuso que existiendo ciertas deficiencias en la

función administrativa de la anterior Corporación muni-

cipal aparte de lo hecho constar en el acta de la sesión de

de 27 de Abril último, y de unas y otras pudieran derivarse

responsabilidades lo ponía en conocimiento de la Corporación

para que acordara lo que estimara oportuno. Enterada

la Corporación por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde

Presidente se instruya el correspondiente expediente a fin de

Señores asistentes
D. Antonio Sanchez Blanco
" Federico Bonos Moral
" Juan Sanchez Rada
" Fran. Blanco Sanchez
" José Rada Sanchez
" Fran. Bonos Moral
" José Riera Martin

una vez terminada (al fallo de este Ayuntamiento) digo
o sea despues de haberse oido a los interesados que resulten
responsables se sometera al fallo de este Ayuntamiento,
quedando facultado ampliamente al Sr. Alcalde Presidente
para todo lo relativo a la instruccion del mismo. Lmo
habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion
entendiéndose la presente que firman los tres Concejales de
que yo el Secretario certifico.

Antonio Sanchez

Pedro Baños José Ruiz

José Roda

Juan Sanchez

Francisco Baños

Francisco Blanco

Francisco Sanchez

En Benimar a punto, digo catorce de junio de mil nove-
cientos veintinueve. Constituida en esta Casa Comunal al
Sr. Alcalde D. Antonio Sanchez Blanco con objeto de celebrar la
sesion ordinaria de hoy y siendo parada la hora de haber
concurrido los tres Concejales, dicho Sr. dispuso se hiciera
cuenta por la presente que firman y certifico.

Antonio Sanchez

Francisco Sanchez

En Benimar a veintinueve de junio de mil novecientos veinti-
nueve. Constituida en esta Casa Comunal al Sr. Alcalde
D. Antonio Sanchez Blanco con objeto de celebrar la sesion
ordinaria de hoy; y siendo parada la hora de haber con-
currido los tres Concejales, dicho Sr. dispuso se hiciera
cuenta por la presente que firman y certifico.

Antonio Sanchez

Francisco Sanchez

Acta de Sesión a veintiocho de Junio de mil novecientos veintinueve.
Señores asistentes Reunidos en sala consistorial los señores del ayuntamiento
D. Antonio Sánchez Blanco, D. Federico Banares Moral, D. Juan Sánchez Pádua, D. Juan Sánchez Blanco, D. Juan Pádua Sánchez, D. Juan Banares Moral, D. José Reina Martín.
cuyos nombres al margen se anotan se dió principio a la sesión or-
denaria de ley con lectura del acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad y la sesión tiene lugar bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez Blanco. Dada cuenta por el inspe-
ctor de Secretarías de la correspondencia y despacho ordinario se
acordó en igual modo su cumplimiento. Seguidamente el Sr.
Presidente suplico que proceda dar cumplimiento a lo dispuesto
en el art. 489 del Estatuto municipal toda vez que el presupuesto
aprobado para el corriente año figura una partida de ingresos
por repartimiento general. Enterada la Corporación por
unanimidad acordó proceder a la designación de vocales
votos de las comisiones de evaluación conforme prescriben
los arts. 483 y 484 del Estatuto y verificando dió el siguiente resultado.
Para vocales de la Comisión de la parte Real: D. Pedro Sánchez López
mayor contribuyente por Rustica con domicilio en el término;
D. Juan Sánchez López, mayor contribuyente por Urbana con domicilio
en el término; D. Celestino Oliveros Noguera, mayor contribuyente
por Rustica con domicilio fuera del término y D. Juan Sánchez
Quero, mayor contribuyente por Industrial. Para vocales de
la Comisión de la parte Personal: D. Juan Moreno Juárez
Cura párroco de la única Parrquia de este término; D. Jacinto
Sánchez Quero, primer contribuyente por Rustica; D. Manuel
Martín Padriguez, primer contribuyente por Urbana, residen-
tes y domiciliados en este término. No existen mas contri-
buyentes por Industrial. Dispensándose de cumplir lo dispuesto
en el párrafo 2º del art. 489 al principio citado.
Acto seguido se dió cuenta del padron de habitantes de 1930, formado
por el Comisionado designado por esta Alcaldía D. Eugenio Acoba
Padriguez, confeccionado por copia de las hojas del Censo general
de población de 1930, obrantes en la Sección provincial de Esta-
dística, cuyo padron ha permanecido expuesto al público
durante quince dias, en que durante dicho tiempo se hizo

comunidad reclamación alguna. En su consecuencia la
corporación acuerda aprobar por unanimidad el expre-
so padrón el cual se remitirá a la Sección Provincial de Estadística
haciendo constar este Ayuntamiento que del examen del padrón
ha notado ciertas duplicidades de inscripciones que pudiesen ser
subsanadas en aquella Oficina por obrar en ella las hojas
del censo y las cuales se refieren a las hojas de inscrip-
ción n.ºs 50, 51, 108, 109 y 228; la primera figura con el nú-
mero 19 de la calle no llegando esta a dicha número, con-
prendiendo en ella al matrimonio con todos los hijos que
han tenido los cuales no viven con él, estando la inscripción
que le corresponde en la hoja n.º 42; igualmente ocurre con
la hoja n.º 51 siendo su verdadera inscripción la
hoja n.º 43; la hoja n.º 108 es duplicidad de la n.º 103; la
n.º 109 es duplicidad incluida antes en la n.º 100 y la 228
es duplicidad de la n.º 216. Dada cuenta de
la dimisión que del cargo de Secretario sustituto accidental
de este Ayuntamiento tiene presentada el Sr. Francisco San-
chez Sánchez fundándola en haber sido nombrado Jefe
municipal de este pueblo, cargo incompatible con el
de suplente de la Secretaría, la Corporación acuerda por
unanimidad aceptar la referida dimisión y así mismo
teniendo en cuenta que la suspensión que sufre el Se-
cretario propietario de este Ayuntamiento el Sr. Fernando
Sánchez Quere, es arbitraria e injusta, suspendida en época
de dictadura, la Corporación acuerda por unanimidad
dejar sin efecto dicha suspensión y que el referido Secre-
tario propietario vuelva al desempeño de las fun-
ciones de su cargo. Fues habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesión quedando la presente
que firman los señores Concejales de que certifico: =
Antonio Sánchez Federico Bonay José Ruiz

José Roda
Francisco Blanco

Juan Sanchez Francisco Bano
Francisco Sanchez

En Beninas a cinco de Julio de mil novecientos treinta y uno, constituida en esta Casa Comunal el Sr. Alcalde D. Antonio Sanchez Blanco, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de hoy y siendo pasada la hora sin haber concurrido los Señores Concejales, dicho Sr. Diputado se hiciera cuenta por la presente que figura y certifica:

Antonio Sanchez

Francisco Sanchez
Quero

En Beninas a doce de Julio de mil novecientos treinta y uno; Constituida en esta Casa Comunal el Sr. Alcalde D. Antonio Sanchez Blanco, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de hoy y siendo pasada la hora sin haber concurrido los señores Concejales dicho Sr. Diputado se hiciera cuenta por la presente que figura y certifica

Antonio Sanchez

P. A.

Acta

En Beninas a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y
Señores ayuntamiento, Reunidos en esta Casa Comunal los señores del Ayuntamiento
presente cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Sanchez Blanco. Se dio principio a la
sesion ordinaria de hoy con lectura del acta de la anterior que
fue aprobada por unanimidad. Dada cuenta por el infrascripto
Secretario de la concurrencia y despacho ordinario de acuerdo
de igual modo en cumplimiento. De igual modo se acordó la
distribucion de fondos del presente mes con arreglo al presupuesto.
Se dio cuenta del expediente de responsabilidad que este
Ayuntamiento acordó instar en sesion de 7 de junio ultimo y tramit-
tado por el Sr. Alcalde contra la anterior Corporacion por las defi-
ciencias e ilegalidades notadas en sus funciones administrativas.
Resultando: Que segun el pliego de cargos formulado por la Alcaldia
la Comision permanentemente debia formar el padron de habitantes, derivan-
dole del Censo de poblacion de 1930 antes de presentarse y entregar las

D. Antonio Sanchez Blanco
Francisco Bano Moral
Juan Sanchez Roda
Francisco Blanco Sanchez
Jose Roda Sanchez
Francisco Bano Moral



cedulas del Censo en la Seccion Provincial de Estadística, por cuya
omision ha sido necesario designar un Comisionado que se
personare en dicha Oficina y conferencias espresado padron habien-
dose encargado por ello cuarenta pesetas. En mandamiento de
pago no. 11 de 2 de Marzo de 1931 y no. 24 de 16 de Abril de 1931, apor-
cen pagadas 56 ptas. 30 centimos a Felipe Ruiz Sanchez, por su haber
como Agente de este Ayuntamiento, cuyos pagos fueron acordados
por la expresada Comision permanente sin tener en cuenta que el
Agente de este Ayuntamiento lo era Antonio Ruiz Velaz
quien ha dejado de percibir sus haberes, pues no resulta la Su-
stitucion de este sin tampoco el nombramiento del Ruiz Sanchez
para tal cargo. En mandamiento de pago no. 8 de fecha
27 de febrero de 1931 aparece pagada la cantidad de 16 ptas. 50 centimos
sin que se justifique el pago que se hace con cargo al capitulo 18 de Gremios.
En mandamiento de pago no. 9 de 27 de febrero de 1931 impor-
tante 22 ptas. 60 centimos por cuenta del capitulo 19 de Resultas, no resulta
justificada por no aparecer presupuestada dicha cantidad sin lega-
lizarse sus pagos. En mandamiento de pago no. 23 de 16 de Abril de 1931
importante 30 ptas. por cuenta del capitulo 18 de Gremios no resulta
justificado dicho pago. Todos estos pagos han sido acordados o apro-
bados por la Comision permanente la cual citaba como miembros por D.
Andrés Pérez Rado, D. Antonio Pérez Rado, y D. Antonio Fernandez Rado;
durante la actuacion de los mismos ha dejado de formarse el padron
de habitantes de 1930. El ex-deputado Daniel Sanchez Rincón
ha dejado de entregar el documento del 120% de pagos por el efectuados
que importan 3 ptas. 62 centimos y la contribucion de utilidades de
pagos efectuados por el mismo importante 14 ptas. 02 centimos
que hacen un total de 17 ptas. 74 centimos. El ex-Secretario
occidental sustituto Gregorio Rincón Sánchez en una factura
de material que ha percibido consignaba una carpeta que no
ha entregado sin como tampoco los impresos para elecciones de
Ayuntamientos a Cortes. Resultando que notificados los cinco

tenores nombrados poniéndole de manifiesto el pliego de cargos y dan-
dole vista para que en el plazo de diez días expongan o aleguen por
escrito las razones y presentaran las pruebas que entienan con-
ducientes a su defensa; habiendo presentado solo un escrito que
mancomunadamente suscriben los mismos como individuos y como
via de descargo en el expediente en cuyo escrito alegan en síntesis.
Que el pago de las 16'50 ptas. por el Boletín Oficial de la provincia se
justifica con la letra de cambio que fue girada por este concepto
por el Director del mismo a cargo del Ayuntamiento y que quedó
unido al oportuno libramiento reconociendo no había consignación
en el presupuesto para ella. Que el pago de las 11'60 pta. hecha
a la Tesorería de Hacienda por reintegro de un expediente que según
ella manifiesto habían seguido contra este Ayuntamiento por
debitos que hacía al Tesoro y acatando además ordenes superiores
se realizó dicho pago cuyo asunto motivó un viaje a la Capital
del ex Alcalde importando los gastos treinta perras que son igualmente
objeto de cargo en el expediente. Que respecto al cargo de haber
pagado 56 perras a Felipe Ruiz Sánchez como Agente del Ayunta-
miento este Ayuntamiento fue acordado en sesión y el Secretario
tomó nota de ello, creyendo las exposiciones que tal requisito había
dado cumplido. Que el cargo de no haber confeccionado el padrón
de habitantes de 1930, sobre esto se limitan los exponentes a pedir que
se compruebe la fecha en que tomó posesión el ex-Secretario expe-
dientado y la en que se reunieron las hojas del Censo a Plencia y
para si en tres o cuatro días que este tuvo de plazo para confe-
ccionar dicho trabajo pudo hacer lo que era deber de su anterior su-
cesor o más días, que si hubiera responsabilidad correspon-
dería proporcional a los dos encargados de hacer dicho trabajo de
lugar. Que de no haber ingresado el ex-Deposionario 3'68 pta.
en concepto de sueldo del 1'25% de pagar, si realmente es asi
consta que habría sido una cesión involuntaria y respecto
a la contribución de utilidad el ex-Secretario era tener pendiente
de cobrar en este Ayuntamiento una cantidad bastante mayor que la
que se reclama y faculta a la Corporación para que le descuenten



el importe de la contribución de utilidades. Y por último que la carpeta que figura en la escritura de material de correo de las hojas del Censo para enviarlas a Mexico y los impresos de elecciones de Diputados a Cortes por alínea dejaron de entregarse por lo que ahora se acompañan. Además en repetida ocasión se consignaron por los expositores ciertas retenciones y apreciaciones sobre la gestión de anteriores Corporaciones que no son del presente caso y que durante su actuación no las efectuaron en ningún concepto. Considerando: que la Comisión estaba obligada a la formación del padrón de habitantes de acuerdo al Censo de población de 1930 y antes de presentar y entregar las cédulas del Censo en la Sección provincial de Estadística y al no haberlo así ha sido necesario designar un Comisionado que lo confeccionase el cual ha devengado por ello cuarenta pesetas de cuya cantidad deben responder los culpables de la omisión por su negligencia sin que sea de extimar la variación de Secretarios pues la misma Comisión en sesión de 7 de Mayo último acordó librar 80 p. a Francisco Pérez por trabajos prestados en el Censo de población sin que este Francisco Pérez fuera ninguno de los Secretarios y si hubiera precisado una personal en igual forma lo hubiera hecho. Considerando: que las 56 ptas. 30 centavos pagadas a Felipe Ruiz Sánchez por sueldo de la Comisión permanente por su haber como Aguacil corresponden al que ostentaba este cargo a sea Ambrosio Ruiz Velaz y al haberlo a aquel la Comisión comitió una infracción legal, pues en los libros de actas no consta el acuerdo de suspensión o destitución del Aguacil Ambrosio Ruiz ni el nombramiento del Felipe Ruiz, requisitos indispensables para su validez. Considerando: que el pago de las 16.50 ptas. dice el mandamiento n.º 8 para pago de una letra de la Administradora del Boletín Oficial por la suscripción del mismo correspondiente al año 1930, y la letra unida al mismo y dirigida al Alcalde no expresa

el concepto, y sin que resulte consignación para ellos en presupuesto cuyo requisito es indispensable. Considerando: que el pago de las 21'60 ptas por mandamiento n.º 9 no resulta justificado por el mismo motivo de falta de consignación en presupuesto. Considerando: que el pago de las 30 ptas en mandamiento n.º 23 por gastos de un viaje a la Capital para asuntos del servicio no está justificado en modo alguno con cargo al capo de Impuestos con los que no puede atender más que al cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el n.º 1.º del art.º 296 del Estatuto municipal. Considerando: que todos los pagos antes citados fueron acordados o aprobados por la Comisión municipal permanente. Considerando: que las retenciones del impuesto de pagos y de la contribución de utilidad deben obrar en poder del expropiatario u.º Ordenador y estas deben responder de su importe. Considerando: que aceptando la razón expuesta de que la carpeta que figura en la factura de material se envió a las hojas del Censo para enviarlas a Murcia, si bien la referida factura tiene fecha 14 de febrero y los capos que parece indicar que las hojas del Censo fueron remitidas con anterioridad a dicha fecha. Y así mismo se acepta la creencia de que los impresos de elaciones de Diputados a Cortes por obvido dejaron de entregarse a su tiempo y lo han hecho ahora. Dadas las art.º 23, 125, 227, 244 y 557 del Estatuto municipal, el 34 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre población y términos, el 46 de la Instrucción de 24 de Octubre de 1930, el 10 del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto del 1924, el 84 de la Ley de Contabilidad del Estado y demás disposiciones aplicables y los antecedentes que obran en este Municipio. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: 1.º Declarar responsable por partes iguales mancomunada y solidariamente de las 40 ptas que ha descargado el Comisionado para la confección del padrón de habitantes de 1930, a los Sr.ºs. de la Comisión municipal permanente que fueron D. Pedro Pérez Rada, ex Alcalde, D. Antonio Pérez Rada y D. Antonio Fernández Rada, ex tenientes de Alcalde. 2.º Declarar también responsable por partes iguales mancomunada y solidariamente de las 56 ptas 30 centavos pagados indebidamente a Felipe Ruiz Sánchez y de las 68 ptas 10 centavos que importan los mandamientos de pago con

8 y 9 de 27 de febrero y el 23 de 16 de abril de 1931 que hacen un total de 124 pta 40 centimos a los señores ex-Alcalde y ex-Regentes antes expresados y al ex-Secretario Interoctos de Gregorio Rincón Sánchez. 3º Declarar igual responsabilidad mancomunada y solidaria contra el ex-Alcalde D. Andrés Pérez Prados y el ex-Deposionario D. Daniel Sánchez Rincón de las 17 pta 74 centimos del impuesto del 120% de pagos y de la contribución de utilidades que deben obrar en su poder. 4º Que se notifique este acuerdo a todos los declarados responsables para que en el término de cinco días ingresen en la Depositaria la cantidad que a cada uno corresponde bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá contra ellos por la vía de apremio. Todo ello sin perjuicio de exigírseles la responsabilidad criminal en que hayan podido incurrir. Segundamente el Sr. Presidente expone que como cuenta a los Hcs. Concejales en el presente veraneo se ha presentado una gran escasez de agua para el riego de la vega de este término a consecuencia de la sequía reinante y como quiera que los regantes de las acequias de este pueblo no están constituidos en comunidad, el Ayuntamiento es el encargado de organizar y administrar la distribución de las aguas para evitar abusos de unas y las consiguientes perjuicios de la mayoría. Enterada la Corporación acordó facultar ampliamente al Sr. Alcalde Presidente para que este terminando cuente la costumbre de años anteriores establecida en los distintos pagos de la Vega y en las diferentes acequias las turnos que estime más beneficiosas para la mejor distribución equitativa de las aguas y así mismo se le facultó para que imponga las correcciones que estime oportunas por las infracciones que se cometan dentro del límite y extensión del artº 77 de la Ley Municipal.

Dada cuenta por el Presidente lo que era llegado el

caso de proceder al examen de las cuentas vecinales
pales del ejercicio de 1930 de las cuales se dio lectura
y encontrándolas conformes el Ayuntamiento acordó que
se expongan al público por quince días acompañan-
das de los documentos justificativos. Fues habiendo
sido asuntos de que tratar se dio el acto por terminado
entendiéndose la presente que firman los señores Conae-
pales de que certifico:

Ante mí ~~Ante mí~~ Federico Bares Juan Sánchez

José Roda Francisco Blanco

Francisco Bares

José Ruiz

Francisco Sánchez
Quero

Acta

Señores asistentes

D. Antonio Sánchez Blanco
" Federico Bares Mond
" Juan Sánchez Roda
" Francisco Bares Sánchez
" José Ruiz Martín
" José Roda Sánchez
" Francisco Bares Mond

En Benimar a veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y uno.
Reunidos en esta Casa Comunal los señores del Ayuntamiento
cuyos nombres al margen se anotan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Sánchez Blanco. Se dio principio a la sesión
ordinaria de hoy con lectura del acta de la anterior que fue apro-
bada por unanimidad. Dada cuenta de la correspondencia y dis-
puesto ordinario por el infrascripto Secretario se acordó de igual
modo su cumplimiento. Seguidamente teniendo en cuenta
que el día primera de Agosto próximo ha de tener lugar el ingreso
en Caja de los sueros del actual o cumplase se acordó por la Corpora-
ción nombrar como Comisionado para que concurra a dicho acto
al Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez Blanco, a quien se aborran con
cargo al cap. 1º art.º XI concepto 2º de los Ptas por los gastos que le
ocasionare dicha Comisión. Así mismo se acordó que del cap. 6º
art.º 1º concepto 4º se libren de los Ptas a Salvador Sánchez Monique
por derecho de entrega de la correspondencia. Elto. segundo
se procedió a examinar la cuenta de crudes correspondiente
al segundo trimestre del año actual, rendida por el Depositario
y encontrándola ajustada y conforme a las prescripciones legales



y debidamente justificada la Corporación acordó aprobarla.
No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
entendiéndose la presente que firman los señores Concejales de
quien el Secretario certifica.

Antonio Sánchez Federico Paros Juan Sánchez

Francisco Blanco Francisco Paros

José Ruiz José Roda

Francisco Sánchez
Quero

En Valencia a dos de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.
Reunida en esta Casa Consistorial el Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez
Blanco, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy, y siendo
pasada la hora sin haber concurrido los tres Concejales dicho Sr.
despues de haberse concurrido por la presente que firma y certifica
Antonio Sánchez

Francisco Sánchez
Quero

Extraordinaria

Acta

Señores asistentes

D. Antonio Sánchez Blanco

Federico Paros Morat

Juan Sánchez Roda

Francisco Blanco Sánchez

José Ruiz Morat

José Roda Sánchez

Francisco Paros Morat

En Valencia a dos de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.
Reunida en esta Casa Consistorial la sesión del Ayuntamiento
cuya mesa al margen se anota bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Sánchez Blanco, en sesión extraordinaria,
previa especial convocatoria. Abierta la sesión se dio
lectura del acta de la anterior que fué aprobada por una
unanimidad. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que el
objeto de la sesión, como consta a los señores congregados
por la cédula de convocatoria, era el de dar cumplimiento a
lo mandado en el Decreto de 18 de Julio último del Minis-
terio de Trabajo y Previsión y Circular del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia insertas en el Boletín Oficial del día 28 del
expresado mes, referentes a la constitución de la Comisión
Especial factora que prescriba el art. 3.º del citado Decreto, dada

lectura de dichas disposiciones y enterada la Corporación se procedió a la designación de los representantes de este Ayuntamiento que han de formar parte de la expresada Comisión y por aclamación fueron designados los Concejales D. Juan Sánchez Roda y D. José Ruiz Martín para que unidos de los representantes de las clases patronal y obrera constituyan la Comisión Especial Factora que preceptúa el referido Decreto. No siendo otro el objeto de esta se levanta la sesión extendiéndose la presente que firman los señores del Ayuntamiento de que yo el Secretario certifico:

Antonio Sánchez Federico Baños Juan Sánchez

Francisco Blanco Francisco Baños

José Ruiz José Roda

Francisco Sánchez
Quero

Acta

Señores asistentes

D. Antonio Sánchez Bl
Federico Baños Mor
Juan Sánchez Roda
Francisco Blanco Sanche
José Ruiz Martín
José Ruiz Martín
José Roda Sánchez
Francisco Baños Mor

En Primer a una de Agosto de mil novecientos treinta y tres.
Reunidos en esta Casa Concejil los señores del Ayuntamiento
cuyos nombres al margen se anotan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez Blanco. Se dio prin-
cipio a la sesión ordinaria de ley con lectura del acta de
la anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada
cuenta por el infrascripto Secretario de la correspondencia
y despachos ordinarios se acordó en igual forma su cum-
plimiento. De igual modo se acordó la distribución de
fondos del presente mes con arreglo al presupuesto y con-
forme a los preceptos regentes. Seguidamente se
dio cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de esta provincia fecha 1.º del actual en la que participa
que la Junta encargada de la distribución del crédito de 800.000
pesetas concedido por el Gobierno de la República a esta pro-
vincia para atender a las obras de carácter municipal
ha acordado asignar a este pueblo de la distribución señalada
la cantidad de 1.000 pesetas, lo que comunica a esta Corporación

significando que la suma asignada tiene el caracter de anti-
cipos reintegrable y ha de ser destinada a la ejecución de
obras municipales en las que principalmente intervenga
el factor trabajo. Interada la Corporación y después de amplia
discusión acordó por unanimidad exponer al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de esta provincia que la necesidad mas apremiante y an-
gustiosa de este vecindario es el abastecimiento de aguas; que
careciendo de aguas potables y dada la falta de medios de
este Municipio debia el Estado acudir con sus medios a re-
solver este problema justo y humanitario, asi como para
resolver el caso famoso que ha de presentarse a un tardar
debía proceder la Diputación provincial a la construcción del
camino vecinal de este pueblo a la carretera de Ujijar a Alora
por Hérniz incluido en el segundo grupo del plan provincial
y respecto de las mil pesetas concedidas a este Ayuntamiento
en la distribución de las 500000 pesetas que han correspondido
a esta provincia que se cumplen en el arreglo indispensable
de la fuente abandonada existente en el cauce del molino del
Medio para abastecimiento de los animales y otros usos do-
mésticos, aunque las aguas de la misma no reúnan con-
diciones de potabilidad ya que no hay otra de que pueda ser-
tir al vecindario en mejores condiciones para expresado uso
pues las mas proximales se encuentran a unos cuatro kilome-
tros de distancia en el Rio de Torreal. Asimismo
se acordó facultar ampliamente al Sr. Alcalde Presidente para que
solicite de la Diputación provincial o de quien corresponda
la construcción del camino vecinal antes expresado de Benina
a la carretera de Ujijar a Alora por Hérniz y en último
caso hasta Hérniz para unir esta aldea con este pue-
blo. En igual forma se acordó facultar al Sr. Alcalde
para que por sí mismo o por la persona que designe
pueda retirar las 10000 pesetas que han correspondido a

este pueblo del reparto de la asignación a esta provincia
para obras municipales. No habiendo mas asuntos
de que tratar se levanta la sesión extendiendo la presente
que firman los tres del Ayuntamiento de que certifica:

Antonio Sánchez Federico Bano Juan Sanchez

Francisco Blanco Francisco Bano

José Ruiz José Roda

Jorge Ruiz

Francisco Sanchez
Quero

En Sesión a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y uno,
constituido en esta Casa Comunal el Sr. Alcalde D. Antonio Sanchez
Blanco, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy, y siendo
pasada la hora sin haber concurrido los Señores tres Concejales
dichos Sr. dispuso de licencia contar por la presente que firma
y certifica:

Antonio Sánchez

Francisco Sanchez
Quero

En Sesión a veintitres de Agosto de mil novecientos
treinta y uno, constituido en esta Casa Comunal el Sr. Alcalde
D. Antonio Sanchez Blanco, con objeto de celebrar la sesión ordinaria
de hoy, y siendo pasada la hora sin haber concurrido los Señores
tres Concejales dichos Sr. dispuso de licencia contar por la
presente que firma y certifica:

Antonio Sánchez

Francisco Sanchez
Quero

En Sesión a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y uno,
constituido en esta Casa Comunal el Sr. Alcalde D. Antonio
Sanchez Blanco, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de
hoy, y siendo pasada la hora sin haber concurrido los Señores tres
Concejales dichos Sr. dispuso de licencia contar por la presente que
firma y certifica:

Antonio Sánchez

Francisco Sanchez
Quero



Acta

Señores asistentes

D. Antonio Sánchez Blanco

D. Federico Ramos Mora

D. Juan Sánchez Rodo

D. Francisco Blanco Sánchez

D. Angel Ruiz Martín

D. José Ruiz Martín

D. José Rodo Sánchez

D. Francisco Ramos Mora

En Reunión a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y una. Reunidos en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento bajo nombre al margen se suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez Blanco, se dio principio a la sesión ordinaria de hoy con lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se da cuenta por el infrascripto Secretario de la correspondencia y despacho ordinario de acuerdo de igual modo su cumplimiento. En igual forma se acordó la distribución de fondos del presente con arreglo al presupuesto. Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente se acordó que se proceda a elegir una Comisión permanente de Higiene rural, ya que en la sesión de 12 de Abril último se dio de elegir con arreglo al artículo 60 de la Ley municipal y verificada la elección en votación secreta resultaron elegidos por la totalidad de los señores asistentes: D. Antonio Sánchez Blanco, D. Francisco Blanco Sánchez y D. José Rodo Sánchez. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que con fecha 29 de Agosto último había ordenado el pago de Ptas 182.50 con cargo al cap. 7.º art. 9.º concepto 1.º al Sr. Inspector Provincial de Sanidad Penaria por pago de sus honorarios por la cuenta de inspección de servicio sanitario llevada a efecto en este término, de la cual se había levantada la oportuna acta. Enterada la Corporación por unanimidad acordó aprobar el pago ordenado por el Sr. Alcalde Presidente. De igual modo se acordó aprobar los pagos hechos a la Hidro Eléctrica de la Alpujarra por fluido eléctrico para el alumbrado público; y que del cap. 1.º art. 8.º concepto 6.º se libren Ptas 13.00 por suscripción al Boletín de Pórtico Local; del cap. 6.º art. 1.º concepto 5.º se libren Ptas 112.60 para material de escritorio y gastos menores. No habiendo mas asuntos de que tratar

se levantó la sesión extendiéndose la presente que firman
los tres del Ayuntamiento de que certifico:

Antoni Sánchez Federico Bano Juan Sanchez

Francisco Blanco Francisco Bano

José Ruiz José Roda

Angel Ruiz Facundo Sanchez
Garcera

Acta

Sección de asuntos

Dr. Antonio Sánchez Blanco
Federico Bano
Juan Sanchez
Juan Bano Sanchez
Angel Ruiz Martin
José Ruiz Martin
Francisco Bano

En Minutas a trece de septiembre de mil novecientos treinta
y uno. Reunidos en esta Casa Comunal los señores del
Ayuntamiento cuyos nombres al margen se asientan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sanchez Blanco, se dió
principio a la sesión ordinaria de ley con lectura del acta
de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Dado en
ta por el infrascripto Secretario de la Corporación y des-
pacho ordinario se acordó de igual modo su cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso que como con-
ta a la Corporación en el acuerdo adaptado por la misma en
sesión de veintiseis de junio último, se dió en efecto la sus-
pension del Secretario propietario de este Ayuntamiento D. Fa-
cundo Sanchez Garcia, cuya suspension se citó arbitraria e
injunta, injunta en época de dictadura y que el referido sobre
al desempeño de su cargo, lo cual ha tenido efecto, pero con sea
injunta suspension el interinado ha sufrido perjuicio que el
Ayuntamiento debia reparar en lo posible ya que el haber de
su cargo ha sido abanado o renunciado a los sustitutos. Enterada
la Corporación y estimando atendible la propuesta del Sr. Pre-
sidente teniendo en cuenta que el referido Secretario además
de su haber tiene derecho al aumento de un quinquenio con-
signado en el presupuesto, por unanimidad el Ayunta-
miento acuerda, que el referido quinquenio de los pesetas
se abone íntegro al citado D. Facundo Sanchez Garcia, por el año
actual, sin tener para nada en cuenta la suspension sufrida.



como en ~~un~~ acuerdo de haber bien hecho el pago inte-
gro del mismo quinquenio en el año anterior de 1880,
sin tener para nada en cuenta que en enero de Noviembre
de dicho año fuera acordada su injusta suspensión, pues el
citado quinquenio pertenece exclusivamente al Sr. Sanchez
Guero, todo ello sin perjuicio de que cuando la situación sea
vecina del agotamiento la permitida se la abonen los
haberres integros que ha dejado de percibir. No habiendo
mas asunto de que tratar se levanta la sesión acordando
la presente que firmen los tres del ayuntamiento de que certifico:

Antonio Sanchez Federico Baños Francisco Blanco

Francisco Baños Jorge Ruiz Juan Sanchez
José Ruiz

Francisco Sanchez
Guero

En Benavente a veinte de Septiembre de mil novecientos
y uno. Constituido en esta Casa Comunal el Sr. D. Antonio
Sanchez Blanco con objeto de celebrar la sesión ordinaria de
hoy y siendo parada la hora sin haber concurrido los tres Con-
cejales dicho Sr. dispuso de llevar a cuenta por la presente
que firma y certifico: =

Antonio Sanchez

Francisco Sanchez
Guero

En Benavente a veintiocho de Septiembre de mil novecientos
y uno. Constituido en esta Casa Comunal el Sr. D. Antonio
Sanchez Blanco con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy y
siendo parada la hora sin haber concurrido los dos Con-
cejales dicho Sr. dispuso de llevar a cuenta por la presente que firma
y certifico:

Antonio Sanchez

Francisco Sanchez
Guero

Acta En Sesión a cuatro de Octubre de mil novecientos veinte y uno.
Señores asistidos: Reunidos en esta Sala Comunal los señores del Ayuntamiento

J. Antonio Sainza Alar
Pedro Bana Mond
Juan Sánchez Rod
Francisco Bana Mond
Agustín River Martín
José River Martín
Francisco Bana Mond
to cuyos nombres al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Hesold y Secretario Santiago Bana Mond. Se dió principio a la sesión ordinaria de hoy con lectura de la acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Cada cuenta por el infrascripto Secretario de la correspondencia y despacho ordinario se acordó de igual modo su cumplimiento. En igual forma se acordó la distribución de fondos del presente mes con arreglo al presupuesto.

Acto seguido se pusieron sobre la mesa las cuentas municipales correspondientes al 2º Semestre de 1923 a 1924 y trimestre de prórroga de 1924, es a saber desde 1º de Octubre de 1923 a 30 de Junio de 1924, las del ejercicio de 1924-25, las del 1º-26 y 2º Semestre de 1926, las de los años 1924, 1928 y 1929, las cuales habían sido ya aprobadas y fijadas provisionalmente por los anteriores Ayuntamientos. Seguidamente y por orden del Sr. Presidente, ya el Secretario, leí con voz clara e inteligible, las cuentas, dictámenes y acuerdos recaídos acerca de ellas. Después de terminada su lectura y examen por los señores Concejales que lo estimaron oportuno, los cuales las hallaron conformes. En esta citada el Sr. Presidente anunció que se iba a proceder a la votación del asunto, a cuyo fin, había por su señoría la pregunta de si la Corporación aprobaba y hacía suya los acuerdos leídos acerca de la aprobación provisional de las cuentas referidas, dijeron que unánimemente conformes con los mismos las fijaban como definitivas.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que con llegado el caso de proceder al examen y aprobación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1926 por lo que se iba a proceder a la lectura de ellas. Breve la orden del Sr. Presidente ya el infrascripto Secretario leí con voz clara e inteligible por los expresados documentos y terminada que fue su lectura el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión. No habiendo ningún Sr. Concejál que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente expresó que definitivamente disu-

El asunto se procedía a votar acerca de la aprobación de las cuentas y hecho así resultaron aprobadas las cuentas de su cargo y fijando de importe de esta manera. Cargos: Ocho mil ochocientos treinta y ocho pesetas veintiseis centimos. Data: Once mil quinientas ochenta y nueve pesetas tres centimos. Existencia para el ejercicio de mil novecientos treinta y cinco. Dos mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas tres centimos. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente que firman los dños. del Ayuntamiento de que certifico:

Antonio Sánchez Federico Pérez Francisco Blanco

Francisco Baños José Pérez Juan Sánchez

José Ruiz

Francisco Sánchez
Quero

En Benimar a once de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, constituido en esta Casa Comunal al Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez y Blanco, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy y siendo pasada la hora sin haber concurrido los señores Concejales, dicho Sr. Intendente se le hizo constar por la presente que firma y yo el Secretario certifico:—

Antonio Sánchez

Francisco Sánchez
Quero

En Benimar a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, constituido en esta Casa Comunal al Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez y Blanco, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy y siendo pasada la hora sin haber concurrido los señores Concejales, dicho Sr. Intendente se le hizo constar por la presente que firma y yo el Secretario certifico:—

Antonio Sánchez

Francisco Sánchez
Quero

En Reunión a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y tres, constituida en esta Casa Comunal el Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez Blanco con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy y siendo pasada la hora sin haber concurrido los señores señores Concejales dichos Sr. dispuso de hiciera constar, por la presente que firmo y certifico:

Antonio Sánchez

Jacinto Sánchez
Securo

En Reunión a primera de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, constituida en esta Casa Comunal el Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez Blanco, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy y siendo pasada la hora sin haber concurrido los señores Concejales dichos Sr. dispuso de hiciera constar, por la presente que firmo y certifico: =

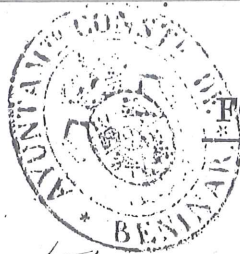
Antonio Sánchez

Jacinto Sánchez
Securo

Acta
Señores asistentes

Antonio Sánchez Blanco
Fidencio Baurer Morad
Juan Sánchez Roda
Francisco Blanco Sánchez
Angel River Martín
José River Martín
Francisco Baurer Morad

En Reunión a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. Reunida en esta Casa Comunal los señores del Ayuntamiento cuyo nombre al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez Blanco. Se dio principio a la sesión ordinaria de hoy con lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Dada cuenta por el infrascripto Secretario de la correspondencia y despacho ordinario se acordó de igual modo su cumplimiento. De igual modo se acordó la distribución de fondos del presente mes con arreglo al presupuesto. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que formados que han sido los documentos cobradores de la contribución territorial o sea por Rústica y Urbana para el año 1932, el Ayuntamiento venia obligado al pago de trabajos empleados en la confección de expresados documentos y sin minus a que se efectuase el libro de matrices de los recibos oportunos en la Capital de Merica. Entrada la Corporación acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se comunicase a D. Juan Muñoz Murga que queda facultado para disponer que por cuenta de este Ayuntamiento se proceda en la Capital al libro de matrices de recibos de Rústica y Urbana de este término municipal para el año próximo de 1932. Y por último que del Cap. 1º artº 11 con excepción 6ª del presupuesto de gastos se libe en Puntos



30'00 para pago de los trabajos empleados en la confección de documentos de la contribución territorial para el año 1932 y del mismo capít. art.º y concepto Ptes 30'00 para pago del libro de matrices de recibos de la expresada contribución y sus referidas. Ato seguido se acordó facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que gestione y organice la recaudación de todas las educciones que entren el presupuesto y así mismo para que abone el 3% por la cobranza voluntaria de los repartos generales y con cargo al capít. 5.º art.º 2.º concepto 1.º del presupuesto de gastos. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión actuando la presente que firman los tres del punto de que certifico:

Antonio Sánchez Federico Baños Francisco Blanco

Francisco Baños Angel Ruiz

José Ruiz Francisco Baños

Francisco Sánchez
Quero

En Benavente a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. Constituido en esta Casa Comunal el Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez Blanco, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy y siendo pasada la hora sin haber concurrido los tres Concejales dicho Sr. Dispuso de licencia contar por la presente que firma y certifica:

Antonio Sánchez

Francisco Sánchez
Quero

En Benavente a veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, constituido en esta Casa Comunal el Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez Blanco con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy y siendo pasada la hora sin haber concurrido los tres Concejales dicho Sr. Dispuso de licencia contar por la presente que firma y certifica:

Antonio Sánchez

Francisco Sánchez
Quero

En Benmar a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treintinueve,
constituido en esta Casa Comunal el Sr. Alcalde D. Antonio Sanchez
Blanco, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de hoy, y siendo
parada la hora sin haber consumido los temas legales, Dicho Sr.
dijimos se levara cuenta por la presente que firma y certifica:

Antonio Sanchez

Francisco Sanchez
Quero

Acta

Señores presentes
D. Antonio Sanchez Blanco
D. Federico Bano Morad
D. Juan Sanchez Rada
D. Francisco Bano Sanchez
D. Jose Ruiz Martin
D. Francisco Bano Morad

En Benmar a seis de Diciembre de mil novecientos treintinueve,
Reunidos en esta Casa Comunal los señores del Ayuntamiento
cuyos nombres al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Sanchez Blanco. Se dio principio a la sesion ordinaria del
dia de hoy con lectura del acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad. Se dio cuenta por el infrascripto Secretario de
la correspondencia y despacho ordinario de acuerdo de igual modo
su cumplimiento. En igual forma se acordó la distribución
de fondos del presente mes con arreglo al presupuesto.
Seguidamente se pasó a discutir y en su caso aprobar el presupuesto
municipal ordinario para el ejercicio de 1932 cuyo proyecto fue oído
por la Comision de Hacienda en dia de fecha ultima y expuesto
al publico por el termino de ocho dias en la forma prevista por
el estatuto municipal, sin que contra el mismo se haya presentado
reclamacion ni objecion alguna. Discutidos detenidamente
cada uno de los capitulos, articulos y relaciones que comprenden
dicho presupuesto y examinandolos en su totalidad conformes
con los señores que vienen a cargo de la Corporacion munici-
pal, así como con los recursos de la localidad que se
estaban para atender aquéllos, se acordó por unanimidad
prestarle aprobacion quedando en su consecuencia fijado el
total de Gastos en once mil trescientas treinta y cinco
cincuenta y cinco reales y el de Ingresos en once mil trescientas
treinta y cinco reales. Resultando por
consecuencia aprobado dicho presupuesto. Y por ultimo
se dispuso que el presupuesto aprobado se exponga al pú-
blico por espacio de quince dias y pasados los cuales, y,



ninguna no haya reclamaciones de remisión una copia del mismo al H. Ayuntamiento de Hacienda de la provincia a los efectos procedidos.

Acto seguido por el H. Presidente se expuso que por la Alcaldía se impusieron responsabilidades de resarcimiento de daños causados a los demás regantes de la acequia Real a varios infractores de cuya responsabilidad se habían hecho efectivas hasta la fecha 120 pesetas, lo que forma un resarcimiento de la Corporación para que esta acordara lo que estimara oportuno. Enterada la Corporación y teniendo en cuenta que no existe Comunidad constituida en la referida acequia Real por lo cual su Administración la ejerce al Alcalde en representación del Ayuntamiento este por unanimidad acuerda que las cantidades que se hagan efectivas por referidas responsabilidades como las 120 ya recaudadas se destinen a mejoras o reparaciones de citada acequia, por estimarlo mas benéfico que repartirlo entre los regantes ya que lo que había de corresponder particularmente a cada una de las muchas divisiones, facultando al H. Alcalde para que este disponga de su inversión; cuya inversión también podría serla en las gastos que ocasionara el constituir con arreglo a la Ley de aguas una Comunidad de regantes de dicha acequia. Acto seguido se procedió a examinar la cuenta de caudales rendida por el Depositario correspondiente al 3º trimestre del año actual, encontrándola conforme y ajustada a las disposiciones legales y debidamente justificada la Corporación acordó aprobarla. Seguidamente se acordó aprobar la devolución de fincas al rematante de exportas de estos sucesos 18-19 y 20-21 por los años 1928-29, 1929-30 y 1930-31, y el pago del 4º trimestre de contribución territorial de estos sucesos. Así mismo se acordó que del cap. 1º artículo 11

concepto 1° de libran Ptas 20'00 para pago alojamiento de la Guardia
Civil. Del cap 4° art 1° concepto 1° de libran las cantidades ne-
cesarias para el pago del fluido eléctrico para el alumbrado
público y además 101'80 pta para pago de lamparas electricas
suministradas para el mismo alumbrado durante el año actual.
Del cap 6° art 1° concepto 4° se libran Ptas 10'00 para pago de derechos
de entrega de correspondencia y del concepto 6° Ptas 87'50 para pago
de material de curtorias y gastos menores de la contoria.
Del cap 7° art 1° concepto 3° Ptas 50'00 para pago de jornales emplea-
dos en la limpieza de la cañeria de la fuente. Del cap 10 art 1°
concepto 2° Ptas 60'00 para pago de alquiler del edificio escuela
de Hombres y del concepto 3° Ptas 360'00 para pago alquileres casas
habitacionales de los Maestros Escuelas. Del cap 11 art 3° concep-
to 8° Ptas 11'00 para pago de jornales empleados en la repara-
cion de canchales vecinales. Del cap 13 art 3° concepto 1° se
libran Ptas 50'00 en concepto de subvencion para las fiestas del
patrono de este pueblo. Y del cap 18 art unico concepto unico
Ptas 33'50 a D. Jacinto Sanchez Guerrero, en concepto de abono a cuenta
de las 40 pta devengadas por la confeccion del padrón de habitantes
de 1930 formada en la Jefatura de Estadística por el Comisionado D. Eugenio
Hesta. Y por ultimo se acordó facultar a D. Pablo Presidente
para que de las mil pesetas entregadas por el Gobierno se libren las
cantidades necesarias para pago de jornales y materiales nece-
sarios para el arreglo de la fuente existente en el canal del Molino
del Mediego conforme a lo acordado en sesion del 9 de agosto ultimo,
No habiendo de mas asuntos de que tratar se levantó la sesion
extendiendo la presente que firman los Ptes del Ayuntamiento de que certifico

Ante mí: Antonio Sanchez Teodoro Baines Juan Sanchez

José Ruiz
Francisco Blanco Francisco Baines

Jacinto Sanchez
Guero

Seu
D. J. Soto
D. J. Soto
D. J. Soto
D. J. Soto
D. J. Soto
D. J. Soto
D. J. Soto

En Benicor a tres de Diciembre de mil novecientos treintena,
constituido en esta Casa Comunal el Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez
Blanco con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy y siendo
parada la hora sin haber concurrido los señores Concejales D. José
de Jarama se hicieron contar por la presente que firmo y certifico,
Antonio Sánchez
Francisco Sánchez
Quero

En Benicor a veinte de Diciembre de mil novecientos treintena,
constituido en esta Casa Comunal el Sr. Alcalde D. Antonio Sán-
chez Blanco, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy,
y siendo parada la hora sin haber concurrido los señores Concejales
D. José de Jarama se hicieron contar por la presente que firmo y certifico:
Antonio Sánchez
Francisco Sánchez
Quero

Acta

Señores asistentes

D. Antonio Sánchez Blanco

D. Federico Baines Moral

D. Juan Sánchez Rada

D. Francisco Blanco Sánchez

D. José Ruiz Martínez

D. Francisco Baines Moral

En Benicor a veintiocho de Diciembre de mil novecientos
treintena. Reunidos en esta Casa Comunal los señores del
Ayuntamiento cuyos nombres al margen se sueltan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez Blanco. Se
dio principio a la sesión ordinaria de hoy con lectura del
acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
Dada cuenta por el infrascripto Secretario de la correspon-
dencia y despachos ordinarios de acuerdo de igual modo
su cumplimiento. Dada cuenta de un escrito pre-
sentado por Gregorio Pinión Sánchez solicitando el pago
del haber que se le adeuda por los 19 días del mes de Abril
que estuvo desempeñando el cargo de Secretarías sustituto
de este Ayuntamiento y facultando a la Corporación para
que se le devuelva el importe de la contribución de uti-
lidades correspondiente a los meses de febrero, marzo y
los 19 días del mes de Abril. Enterada la Corporación
y consultados los antecedentes oportunos resulta que el
solicitante Gregorio Pinión Sánchez, si bien dejó de

perichis de haber que reclama, al mismo tiempo es deudor a este Ayuntamiento por cantidades de que se le declaró responsable en auto acordado y solidariamente por acuerdo de este Ayuntamiento de 19 de Julio último, por lo cual la Corporación por unanimidad acuerda que se abone por formalización al respectivo Gregorio Rincón Sánchez el pago de su haber de los 19 días de Abril aplicándose en compensación un importe líquido, o sea con deducción de la contribución de utilidad, al pago de las cantidades de que es deudor al Ayuntamiento. Seguidamente y por unanimidad se acordó declarar el apremio contra los señores que fueron declarados responsables por este Ayuntamiento en sesión de 19 de Julio último facultando al Sr. Alcalde Presidente para la tramitación del respectivo expediente de apremio con arreglo a Instrucción, toda vez que hasta la fecha no han ingresado las cantidades de que se les declaró responsables. No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión acordando la presente que firman los tres del Ayuntamiento de que certifico:

Antonio Sánchez Federico Bano Juan Sanchez
José Ruiz Francisco Bano
Francisco Blanco
Jacinto Sanchez
Quero

Año 1932.

En Beninas a tres de Enero de mil novecientos treinta y dos, constituido en esta Casa Consistorial el Sr. Alcalde D. Antonio Sanchez Blanca, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy y siendo pasada la hora sin haber concurrido los tres Concejales dicho Sr. Dispuso de hecho constar por la presente que firma y certifica

Antonio Sanchez Jacinto Sanchez
Quero

See
D. R.
11/pe
11/pe
11/tra
11/tra
11/tra

Acta

Señores asistentes

D. Antonio Sánchez Blanco

D. Federico Banaos Moral

D. Juan Sánchez Rada

D. Francisco Blanco Sánchez

D. José María Martín

D. Juan Banaos Moral

En Peñíscola a diez de Enero de mil novecientos treinta y tres Reunidos en esta Casa Comunal los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez Blanco se dio principio a la sesión ordinaria de hoy con lectura de la acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Dada cuenta de la correspondencia y despachos ordinarios se acordó de igual modo su cumplimiento. En igual forma se acordó de la distribución de fondos del presente con arreglo al presupuesto. Dada cuenta de Decreto de 22 de Diciembre último por el que se dispuso la prórroga durante el primer trimestre del ejercicio 1932 del presupuesto del pasado ejercicio, el Ayuntamiento queda enterado toda vez que el presupuesto formal para el 1932 aun no ha sido aprobado.

Por el Sr. Presidente se hizo saber que para cumplir al decreto del 9 de Junio de 1931 que manda organizar en cada municipio un Consejo local de primera enseñanza que sustituya a la antigua Junta municipal de este fin circunpundiéndose al Ayuntamiento designar una persona que lo represente en aquel organismo por lo que requirió a los señores presentes a que la eligieran y hecho el resultado designado por unanimidad D. Juan Sánchez Rada, Concejal de este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiendo la presente que firman los señores del Ayuntamiento de que certifica:

Antonio Sánchez Federico Banaos

Juan Sánchez

José Ruiz Francisco Blanco

Francisco Banaos

Francisco Sánchez

En Peñamar a diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y tres.
constituido en esta Casa Consistorial el Sr. Alcalde D. Antonio
Sanchez Blanco, con objeto de celebrar la sesion ordinaria
de hoy y siendo parada la hora sin haber concurrido los
tres Concejales dicho Sr. Dispuso se hiciera cuenta por la pre-
sente que firma y certifica:

Antonio Sanchez

Francisco Sanchez
Quero

En Peñamar a veintidós de Enero de mil novecientos treinta y tres,
constituido en esta Casa Consistorial el Sr. Alcalde D. Antonio
Sanchez Blanco, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de hoy
y siendo parada la hora sin haber concurrido los tres Concejales
dicho Sr. Dispuso se hiciera cuenta por la presente que firma
y certifica:

Antonio Sanchez

Francisco Sanchez
Quero

En Peñamar a treintinueve de Enero de mil novecientos treinta y tres,
constituido en esta Casa Consistorial el Sr. Alcalde D. Antonio Sanchez
Blanco, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de hoy y siendo
parada la hora sin haber concurrido los tres Concejales dicho Sr.
Dispuso se hiciera cuenta por la presente que firma y certifica:

Antonio Sanchez

Francisco Sanchez
Quero

Acta:

Senores asistentes

Antonio Sanchez Blanco

Donato Barrio Morán

Juan Sanchez Roldán

Donato Barrio Sanchez

Donato Barrio Morán

Donato Barrio Morán

En Peñamar a siete de febrero de mil novecientos treinta y tres.
Reunidos en esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento
cuya reunion se anota en el margen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Sanchez Blanco. Se dio principio a la
sesion ordinaria de hoy con lectura del acta de la anterior que fue
aprobada por unanimidad. Dada cuenta por el infras-
cripto Secretario de la correspondencia y despacho ordi-
nario de acuerdo de igual modo en cumplimiento.
En igual forma de acuerdo la distribucion de fondos del



presente una con arreglo al presupuesto.
Dada cuenta de un oficio nr. 54 del Sr. D. Delegado de esta
provincia en el que se ordena varias rectificaciones en
el presupuesto ordinario formulado para el ejercicio actual
de 1932 y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó
que el presupuesto expresado sea rectificado en la parte
de gastos en la siguiente forma. En el capítulo 7º artí-
culo 9º concepto 1º por servicios veterinarios municipi-
les se refunden los servicios y sueldos de los Inspectores de
substancias alimenticias y el de Higiene y sanidad puma
en el de Inspector Veterinario municipal con la dotación
de 365 pesetas, quedando por tanto anulada la consignación
del artículo 1º concepto 1º del citado capítulo 7º. En
el capítulo 8º artículo 1º concepto 1º se aumentan 266.6
pesetas quedando la consignación en 403 pesetas.

En el mismo capítulo, artículo 4º concepto 4º se aumentan
53'25 pesetas quedando la consignación en 168'25 pes.

Para compensar el aumento de 319'90 pesetas e
gastos se hace igualmente en la parte de ingresos la
siguiente rectificación. En el capítulo 10 artículo 9º
concepto único se aumentan las 319'90 pesetas quedando
la consignación en 90'4'90. Con las rectificaciones
acordadas queda anulado el presupuesto cuyos gastos
e ingresos respectivamente importan 11.680'46 pes.

Dada lectura del pliego de condiciones prescrip-
tivas publicado por la Jefatura provincial de la forma
de la provincia publicado en el Boletín Oficial
correspondiente a los días 28, 30 y 31 de Agosto de
1929 y en unánime al plan de aprovechamiento formu-
lado por la misma Jefatura para el año 1931-32 po-
la consignación del aprovechamiento de reparto
del monte de este pueblo y de la providencia de la

Alcalde que encabeza el respectivo expediente de acuerdo por unanimidad que se acuerde la oportuna subasta para el aporcionamiento expresado por el Sr. Alcalde el cual queda facultado en un momento para la redacción del pliego de condiciones económico-administrativas designando al Teniente Alcalde D. Federico Bano Moral para que asista a la subasta la cual se celebra con sujeción a los preceptos legales.

Seguidamente se procedió al examen de la liquidación del ejercicio del presupuesto de mil novecientos treinta y uno, y por el infrascripto Secretario de His. Ltrera de la misma sobre la cual se declaró abierta la discusión; la liquidación presentada fue aprobada de esta forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1931 = 1.013'56 pesetas = Créditos pendientes de cobro en igual fecha = 6.853'82 pesetas = Existencia para el ejercicio de 1932 = 529'93 pesetas =

Acto segundo y a propuesta del Sr. Alcalde presidente de acuerdo por la Corporación que estando para terminarse por llena del mismo, el libro de actas de las sesiones que celebra esta Ayuntamiento y existiendo un libro destinado a las actas de las sesiones de la Comisión municipal permanente, la cual fue suprimida, se consignaron en dicho libro las actas de las sesiones de este Ayuntamiento, toda vez que se encuentra reintegrado legalmente y con folios ocupados. Los habiendo sumas asuntos de que trata se levanta la sesión extendiendo la presente que firman los Sr. del Ayuntamiento de que certifico: en su ciudad de - solo Dos - oaks

Antonio Sanchez Federico Bano Juan Sanchez

José Muñoz Francisco Blanco Francisco Bano

Jaime Sanchez
Lucro